

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 1 de 76

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El Municipio de El Peñol como ente territorial, de conformidad con el previsto en el Artículo 311 de la Constitución política, tiene como fin primordial prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y la Ley.

Reconociendo el marco normativo anterior, y todas las demás leyes estatales que promueven el reconocimiento y la visibilización de los campesinos como sujetos de derecho; el Municipio de El Peñol y los demás municipios del complejo Guatapé – playas (Alejandria, Concepción, El Peñol, Guatapé, Marinilla, San Rafael, San Vicente Ferrer, Granada y San Carlos), donde se ubica el embalse Peñol – Guatapé, han logrado aunar esfuerzos con Empresas Públicas de Medellín – EPM, para que por medio del convenio CT-2024-001006 se realice el fortalecimiento asociativo y productivo a través de incentivos agropecuarios y asistencia técnica para la producción bajo un sistema más limpio a diferentes campesinos priorizados, convenio que permita mejorar la rentabilidad económica de la actividad agrícola, buscando mejorar la calidad de vida de los agricultores y sus familias.

Además, dentro del convenio CT- 2024-001006, se busca fortalecer estructuras asociativas agropecuarias para apoyar el encadenamiento con los productores asociados, fortaleciendo la cadena productiva y comercial a través de insumos que aporten a mejorar los procesos productivos y comerciales de las asociaciones propias del Municipio.

Es importante anotar que, del grupo de agricultores que se pretende fortalecer para la vigencia 2026; el 100% de sus ingresos dependen de la actividad agropecuaria, sin embargo; por la inestabilidad de los precios en los insumos agrícolas, los cuales siempre

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 2 de 76

tienen una tendencia a subir y la inestabilidad de los precios de venta de las frutas y hortalizas que producen, estos campesinos se ven en la necesidad de trabajar con insumos de baja calidad y categorías toxicológicas bajas que pueden afectar la salud del consumidor y la inocuidad de los alimentos cosechados se ve altamente contaminada por el uso excesivo de plaguicidas, esto sin cotar los daños que genera esta dependencia agroquímica en los recursos naturales.

Dado lo anterior, se pretende implementar unidades productivas con nuevas técnicas de producción que generen estrategias más significativas y que tengan un impacto positivo a corto y mediano plazo, mejorando la capacidad productiva en el campo e incrementando su competitividad, además de incentivar la producción de cultivos bajo un sistema de producción más limpia.

Por último, en el presente proceso se incluirá la realización de 8 análisis físico-químico de suelos en predios que serán seleccionados aleatoriamente, además de adquirir insumos, maquinaria agrícola, herramientas, fertilizantes, plántulas y productos para el control de plagas y enfermedades que ayuden directamente a asociaciones agropecuarias, que para esta vigencia 2026 será **AMUSANTA**, además de 50 productores agropecuarios distribuidos en las diferentes veredas del Municipio y 1 productor que busque certificar su predio en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y/o predio exportador ante el **ICA**.

Todo este fortalecimiento, permitirá que los beneficiarios de la fase I y fase II; mejoren sus ingresos, amplíen sus conocimientos en modelos de transición agrícola de convencional a más limpia y orgánica, a la vez que tendrá efectos positivos en la seguridad alimentaria familiar y en general en el mejoramiento de la calidad de vida de las familias beneficiarias.

NOTA: La ficha técnica del presente proceso contractual se divide en 25 productores de la fase I – 2026 y 25 productores correspondiente a la fase II – 2026, para un total de 50 familias campesinas impactadas.

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO:

Plan de Desarrollo 2024 - 2027	AVANCEMOS POR EL PEÑOL, 2024-2027
Dimensión Estratégica	3. El Peñol avanza con desarrollo rural y campesino
Componente	0301 Agropecuario
Programa	030101 Fortalecimiento de la economía familiar campesina.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 3 de 76

Indicador de producto	170200702 Familias beneficiadas
Nombre del proyecto	Fortalecimiento de la economía familiar campesina.
Radicado del banco de proyectos de inversión municipal	2024055410039- Fortalecimiento de la economía familiar campesina

2. OBJETO CONTRACTUAL:

Objeto: “SUMINISTRO DE INSUMOS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA EL FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO, EL MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE SIEMBRA, E IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS ADECUADAS EN LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE FAMILIAS CAMPESINAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO CT- 2024-001006 SUSCRITO ENTRE EPM Y 9 MUNICIPIOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL COMPLEJO GUATAPÉ - PLAYAS”.

3. ALCANCE:

Con el fin de promover herramientas alternas a las tradicionales y fomentar la producción agrícola bajo un sistema de producción más limpia, se busca realizar una entrega de insumos agrícolas a familias campesinas para fortalecer sus unidades agrícolas, además de otros insumos y elementos para apoyar a un grupo asociativo agropecuario con miras a mejorar sus procesos comerciales, capacidad instalada y sus procesos productivos en general de acuerdo a la siguiente distribución:

FICHA TECNICA CONTRACTUAL

PRODUCTORES FASE I (2026)

1.Carlos Hernán Atehortúa

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
15-15-15	\$ 189.973	15	\$ 2.849.595
Odeon 720 x 4 Lt	\$ 117.090	2	\$ 234.180



**ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA
INVERSA**

CÓDIGO: F-ABS-50

VERSIÓN: 03

FECHA: 09/11/2022

PAGINAS: 4 de 76

Thiago gold Lt	\$ 156.200	3	\$ 468.600
Score x Lt	\$ 216.300	1	\$ 216.300
Dithane x Kg	\$ 28.840	11	\$ 317.240
Imaprid x Lt	\$ 43.013	1	\$ 43.013
Blazer 1/4	\$ 90.200	1	\$ 90.200
Fitoraz x 500 gr	\$ 32.260	7	\$ 225.820
Clorfenapir x Lt	\$ 64.519	1	\$ 64.519
Buril x Papeleta 100 gr	\$ 13.740	1	\$ 13.740
Traje de fumigación con careta	\$ 195.391	1	\$ 195.391
Rollo Fibra gruesa amarilla x 750 mts	\$ 21.630	5	\$ 108.150
Rollo Fibra verde x 4.500 mts	\$ 25.750	5	\$ 128.750
SUBTOTAL		54	\$4.955.498

2.Jorge Eliecer Atehortúa

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Vigor	\$ 26.574	20	\$ 531.480
15-15-15	\$ 189.973	3	\$ 569.919
13-26-6	\$ 229.402	1	\$ 229.402
10-20-30	\$ 189.973	3	\$ 569.919

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 5 de 76

10-30-10	\$ 229.402	3	\$ 688.206
Kazumin x Lt	\$ 43.610	2	\$ 87.220
Fitoraz x 500 gr	\$ 32.260	6	\$ 193.560
Odeon 720 x 10 lts	\$ 246.170	1	\$ 246.170
Exalt x 500 cc	\$ 232.986	1	\$ 232.986
Score x Lt	\$ 216.300	1	\$ 216.300
Infinito x 200 cc	\$ 39.140	3	\$ 117.420
Trivia x 500 gr	\$ 35.247	3	\$ 105.741
Closer Lt	\$ 367.998	1	\$ 367.998
Buril x Papeleta 100 gr	\$ 13.740	7	\$ 96.180
Orthocide x Kg	\$ 41.818	4	\$ 167.272
Coragen 200 cc	\$ 164.882	1	\$ 164.882
Incipio 100 cc	\$ 92.000	2	\$ 184.000
Traje de fumigación con careta	\$ 195.391	1	\$ 195.391
SUBTOTAL		63	\$4.964.046

Página 5 de 76 Estudios Previos – Subasta

3.Oscar Mauricio Ciro

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
15-15-15	\$ 189.973	1	\$ 189.973

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 6 de 76

13-26-6	\$ 229.402	1	\$ 229.402
Incipio 100 cc	\$ 92.000	1	\$ 92.000
Traje de fumigación con careta	\$ 176.869	1	\$ 176.869
Rollo de plástico calibre 4" 250 X 1.50	\$ 854.900	5	\$ 4.274.500
SUBTOTAL		9	\$4.962.744

4. José Claudio Martínez

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Vigor	\$ 26.574	15	\$ 398.610
Caja de divino	\$ 745.555	1	\$ 745.555
Caja de fitoraz x 40 und	\$ 1.290.384	1	\$ 1.290.384
Coragen 200 cc	\$ 164.882	5	\$ 824.410
Orthocide x Kg	\$ 41.818	20	\$ 836.360
Odeon 720 x 20 lts	\$ 465.972	1	\$ 465.972
Buril x Papeleta 100 gr	\$ 13.740	1	\$ 13.740
Traje de fumigación con careta	\$ 195.391	1	\$ 195.391
Rollo Fibra verde x 4.500 mts	\$ 25.750	3	\$ 77.250
Rollo Fibra gruesa amarilla x 750 mts	\$ 21.630	5	\$ 108.150
SUBTOTAL		53	\$4.955.822

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 7 de 76

5. Eugenio de Jesús Salazar

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Vigor	\$ 26.574	5	\$ 132.870
15-15-15	\$ 189.973	3	\$ 569.919
Cal Dolomita	\$ 18.540	3	\$ 55.620
DAP	\$ 260.466	2	\$ 520.932
Caja de fitoraz x 40 und	\$ 1.290.384	1	\$ 1.290.384
Odeon 720 x 4 Lt	\$ 117.090	1	\$ 117.090
Divino x 4 lts	\$ 259.560	1	\$ 259.560
Exalt x 100	\$ 47.792	1	\$ 47.792
Carberdazin X Lt	\$ 25.688	4	\$ 102.752
Buril x Papeleta 100 gr	\$ 13.740	2	\$ 27.480
Traje de fumigación con careta	\$ 195.391	1	\$ 195.391
Semilla Zanahoria Larga Vida X Libra (250.000 semillas, calibre 22-24)	\$ 1.642.850	1	\$ 1.642.850
SUBTOTAL		25	\$4.962.640

6. Jorge Alberto Giraldo

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Integrador	\$ 219.390	2	\$ 438.780

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 8 de 76

Vigor	\$ 26.574	2	\$ 53.148
Traje de fumigación con careta	\$ 195.391	1	\$ 195.391
Rollo de plástico calibre 4" 250 X 1.50	\$ 854.900	5	\$ 4.274.500
SUBTOTAL		10	\$4.961.819

7. José María Salazar

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
DAP	\$ 260.466	3	\$ 781.398
15-15-15	\$ 189.973	3	\$ 569.919
Remital	\$ 203.940	3	\$ 611.820
Vigor	\$ 26.574	11	\$ 292.314
Urea	\$ 173.040	2	\$ 346.080
Cal Dolomita	\$ 18.540	8	\$ 148.320
Alto 100 x Lt	\$ 337.840	1	\$ 337.840
Abbafeed x Lt	\$ 47.000	1	\$ 47.000
Score x Lt	\$ 216.300	1	\$ 216.300
Ridomil x 500 gr	\$ 34.052	5	\$ 170.260
Agrimins x Lt	\$ 23.299	2	\$ 46.598
Traje de fumigación con careta	\$ 195.391	1	\$ 195.391

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 9 de 76

Plántulas de Seni Café	\$ 2.390	500	\$ 1.195.000
SUBTOTAL		541	\$4.958.240

8. Yesid Jair García

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Vigor	\$ 26.574	6	\$ 159.444
15-15-15	\$ 189.973	8	\$ 1.519.784
DAP	\$ 260.466	2	\$ 520.932
Caja de fitoraz x 40 und	\$ 1.290.384	1	\$ 1.290.384
Coragen 200 cc	\$ 164.882	2	\$ 329.764
Presa 200 cc	\$ 101.558	2	\$ 203.116
Exalt x 500 cc	\$ 232.986	1	\$ 232.986
Babozin x 500 gr	\$ 16.130	3	\$ 48.390
Score x Lt	\$ 216.300	2	\$ 432.600
Manzate x kg	\$ 26.780	1	\$ 26.780
Traje de fumigación con careta	\$ 195.391	1	\$ 195.391
SUBTOTAL		29	\$ 4.959.571

9. Oscar Antonio Cano

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 10 de 76

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Vigor	\$ 26.574	19	\$ 504.906
15-15-15	\$ 189.973	5	\$ 949.865
Integrador	\$ 219.390	5	\$ 1.096.950
10-20-20	\$ 200.850	5	\$ 1.004.250
Agrifoz x Lt	\$ 64.200	1	\$ 64.200
Nativo x Lt	\$ 170.000	1	\$ 170.000
Coragen 200 cc	\$ 164.882	1	\$ 164.882
Exalt x Lt	\$ 435.690	1	\$ 435.690
Closer Lt	\$ 367.998	1	\$ 367.998
Traje de fumigación con careta	\$ 195.391	1	\$ 195.391
SUBTOTAL		40	\$ 4.954.132

10.Alvaro de la Cruz Martínez

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
10-20-20	\$ 200.850	2	\$ 401.700
10-30-10	\$ 229.402	2	\$ 458.804
Exalt x 500 cc	\$ 232.986	1	\$ 232.986
Cabrio top x Lt	\$ 59.225	1	\$ 59.225

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 11 de 76

Score x Lt	\$ 216.300	1	\$ 216.300
Cantus x kilo	\$ 382.336	1	\$ 382.336
Orthocide x Kg	\$ 41.818	1	\$ 41.818
Odeon 720 x 4 Lt	\$ 117.090	1	\$ 117.090
Inspire gold x Lt	\$ 208.575	1	\$ 208.575
Traje de fumigación con careta	\$ 195.391	1	\$ 195.391
Rollo de plástico calibre 4" 250 X 1.50	\$ 854.900	3	\$ 2.564.700
Guaya x MT	\$ 1.195	70	\$ 83.650
SUBTOTAL		85	\$4.962.575

11.Héctor Martínez

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Vigor	\$ 26.574	12	\$ 318.888
10-20-30	\$ 189.973	5	\$ 949.865
Cal Agrícola	\$ 21.506	5	\$ 107.530
DAP	\$ 260.466	2	\$ 520.932
Agrimins x bulto	\$ 165.500	2	\$ 331.000
13-26-6	\$ 229.402	3	\$ 688.206
Fitoraz x 500 gr	\$ 32.260	15	\$ 483.900

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 12 de 76

Dithane x Kg	\$ 28.840	10	\$ 288.400
Mitico x 500 cc	\$ 366.000	1	\$ 366.000
Incipio 100 cc	\$ 92.000	5	\$ 460.000
Odeon 720 x 10 lts	\$ 246.170	1	\$ 246.170
Traje de fumigación con careta	\$ 195.391	1	\$ 195.391
SUBTOTAL		62	\$4.956.282

12.David Hernando Gil

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Vigor	\$ 26.574	5	\$ 132.870
13-26-6	\$ 229.402	5	\$ 1.147.010
10-20-20	\$ 200.850	5	\$ 1.004.250
15-15-15	\$ 189.973	5	\$ 949.865
Integrador	\$ 219.390	3	\$ 658.170
17-6-18-2	\$ 202.704	2	\$ 405.408
Tirton x Papeleta	\$ 26.286	3	\$ 78.858
Odeon 720 x 4 Lt	\$ 117.090	1	\$ 117.090
Kazumin x Lt	\$ 43.610	2	\$ 87.220
Incipio 100 cc	\$ 92.000	2	\$ 184.000

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 13 de 76

Traje de fumigación con careta	\$ 195.391	1	\$ 195.391
SUBTOTAL		34	\$4.960.132

13.Héctor Alonso Guarín

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Vigor	\$ 26.574	15	\$ 398.610
17-6-18-6	\$ 180.250	6	\$ 1.081.500
17-6-18-2	\$ 202.704	5	\$ 1.013.520
Nitrabor x 25 kilos	\$ 83.636	2	\$ 167.272
DAP	\$ 260.466	1	\$ 260.466
Cabrio top x Lt	\$ 59.225	5	\$ 296.125
Pegal Ph x 4 lt	\$ 176.830	1	\$ 176.830
Odeon 720 x 10 lts	\$ 246.170	1	\$ 246.170
Ridomil x 500 gr	\$ 34.052	6	\$ 204.312
Exalt x 100	\$ 47.792	3	\$ 143.376
Difecol x Lt	\$ 63.324	3	\$ 189.972
Agrimins x Lt	\$ 23.299	2	\$ 46.598
Buril x Papeleta 100 gr	\$ 13.740	4	\$ 54.960
Alisin x Lt	\$ 71.070	2	\$ 142.140



**ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA
INVERSA**

CÓDIGO: F-ABS-50

VERSIÓN: 03

FECHA: 09/11/2022

PAGINAS: 14 de 76

Traje de fumigación con careta	\$ 195.391	1	\$ 195.391
Manguera x Rollo para estacionaria	\$ 268.830	1	\$ 268.830
Rollo Fibra verde x 4.500 mts	\$ 25.750	3	\$ 77.250
SUBTOTAL		61	\$4.963.322

14.Luis Eduardo Ospina

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
13-26-6	\$ 229.402	3	\$ 688.206
Vigor	\$ 26.574	17	\$ 451.758
Cal Dolomita	\$ 18.540	5	\$ 92.700
15-15-15	\$ 189.973	2	\$ 379.946
10-20-20	\$ 200.850	1	\$ 200.850
Exalt x Lt	\$ 435.690	1	\$ 435.690
Amistar x 40 gr	\$ 25.091	6	\$ 150.546
Ridomil x 500 gr	\$ 34.052	4	\$ 136.208
Manzate x kg	\$ 26.780	2	\$ 53.560
Buril x Papeleta 100 gr	\$ 13.740	5	\$ 68.700
Frijol Cargamanto Rojo x Kg	\$ 19.117	10	\$ 191.170
Traje de fumigación con careta	\$ 195.391	1	\$ 195.391

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 15 de 76

Estacionaria a gasolina con manguera	\$ 1.911.680	1	\$ 1.911.680
SUBTOTAL		58	\$4.956.405

15.Mauricio Marín

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Cal Corona	\$ 47.792	2	\$ 95.584
Integrador	\$ 219.390	3	\$ 658.170
10-30-10	\$ 229.402	2	\$ 458.804
Exalt x 500 cc	\$ 232.986	1	\$ 232.986
Incipio 100 cc	\$ 92.000	1	\$ 92.000
Fitoraz x 500 gr	\$ 32.260	3	\$ 96.780
Odeon 720 x 4 Lt	\$ 117.090	1	\$ 117.090
Traje de fumigación con careta	\$ 195.391	1	\$ 195.391
Alambre Liso 1.8 mm	\$ 221.038	2	\$ 442.076
Rollo de plástico calibre 4" 250 X 1.50	\$ 854.900	3	\$ 2.564.700
SUBTOTAL		19	\$ 4.953.581

16.Luz Dary Marín

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
-------------	----------------	----------	-------------

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 16 de 76

Vigor	\$ 26.574	5	\$ 132.870
Cal Corona	\$ 47.792	1	\$ 47.792
Integrador	\$ 219.390	2	\$ 438.780
10-30-10	\$ 229.402	2	\$ 458.804
Exalt x 500 cc	\$ 232.986	1	\$ 232.986
Incipio 100 cc	\$ 92.000	2	\$ 184.000
Fitoraz x 500 gr	\$ 32.260	5	\$ 161.300
Odeon 720 x 4 Lt	\$ 117.090	1	\$ 117.090
Traje de fumigación con careta	\$ 195.391	1	\$ 195.391
Alambre Liso 3 mm	\$ 211.150	1	\$ 211.150
Alambre Liso 1.8 mm	\$ 221.038	1	\$ 221.038
Rollo de plástico calibre 4" 250 X 1.50	\$ 854.900	3	\$ 2.564.700
SUBTOTAL		25	\$4.965.901

17.Miguel Ángel Marín

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Vigor	\$ 26.574	5	\$ 132.870
13-26-6	\$ 229.402	2	\$ 458.804
10-30-10	\$ 229.402	1	\$ 229.402

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 17 de 76

10-20-30	\$ 189.973	1	\$ 189.973
Cenafoz x 50 Kg	\$ 108.000	1	\$ 108.000
Patagonia x Lt	\$ 105.340	1	\$ 105.340
Rotundo x 250 CC	\$ 114.124	2	\$ 228.248
Kazumin x Lt	\$ 43.610	2	\$ 87.220
Master Cop x Lt	\$ 109.805	1	\$ 109.805
Fitoraz x 500 gr	\$ 32.260	2	\$ 64.520
Orthocide x Kg	\$ 41.818	1	\$ 41.818
Score x Lt	\$ 216.300	1	\$ 216.300
Canciller x Lt	\$ 94.000	1	\$ 94.000
Odeon 720 x 4 Lt	\$ 117.090	1	\$ 117.090
Buril x Papeleta 100 gr	\$ 13.740	1	\$ 13.740
Traje de fumigación con careta	\$ 195.391	1	\$ 195.391
Rollo de plástico calibre 4" 250 X 1.50	\$ 854.900	3	\$ 2.564.700
SUBTOTAL		27	\$4.957.221

18.Angie Natalia Giraldo

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 18 de 76

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Abotek	\$ 203.940	2	\$ 407.880
Integrador	\$ 219.390	1	\$ 219.390
10-20-20	\$ 200.850	1	\$ 200.850
Hidro cosecha x 25 kilos	\$ 308.258	1	\$ 308.258
Odeon 720 x 4 Lt	\$ 117.090	1	\$ 117.090
Difecol x Lt	\$ 63.324	1	\$ 63.324
Fitoraz x 500 gr	\$ 32.260	6	\$ 193.560
Pegal Ph x Lt	\$ 54.961	1	\$ 54.961
Exalt x Lt	\$ 435.690	1	\$ 435.690
Buril x Papeleta 100 gr	\$ 13.740	1	\$ 13.740
Traje de fumigación con careta	\$ 195.391	1	\$ 195.391
Guadaña Still 291	\$ 2.748.040	1	\$ 2.748.040
SUBTOTAL		18	\$4.958.174

19.Oscar Antonio Ceballos

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Vigor	\$ 26.574	11	\$ 292.314
15-15-15	\$ 189.973	5	\$ 949.865

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 19 de 76

Cal Dolomita	\$ 18.540	3	\$ 55.620
10-20-20	\$ 200.850	3	\$ 602.550
Buril x Papeleta 100 gr	\$ 13.740	3	\$ 41.220
Fitoraz x 500 gr	\$ 32.260	5	\$ 161.300
Furious x Lt	\$ 59.740	3	\$ 179.220
Odeon 720 x 10 lts	\$ 246.170	1	\$ 246.170
Antracol x 400 gr	\$ 29.870	6	\$ 179.220
Difenoconazol x Lt	\$ 45.402	3	\$ 136.206
Nativo x Lt	\$ 170.000	1	\$ 170.000
Orthocide x 500 gr	\$ 21.506	9	\$ 193.554
Traje de fumigación con careta	\$ 195.391	1	\$ 195.391
Motosierra Still Mediana 182	\$ 1.553.240	1	\$ 1.553.240
SUBTOTAL		55	\$4.955.870

20. Sebastián Andrés Pérez

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Integrador	\$ 219.390	3	\$ 658.170
15-15-15	\$ 189.973	3	\$ 569.919
Abotek	\$ 203.940	2	\$ 407.880



**ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA
INVERSA**

CÓDIGO: F-ABS-50

VERSIÓN: 03

FECHA: 09/11/2022

PAGINAS: 20 de 76

17-6-18-2	\$ 202.704	3	\$ 608.112
Difecol x Lt	\$ 63.324	1	\$ 63.324
Odeon 720 x 20 lts	\$ 465.972	1	\$ 465.972
Score x Lt	\$ 216.300	2	\$ 432.600
Orthene x 200 gr	\$ 21.012	4	\$ 84.048
Incipio Lt	\$ 818.438	1	\$ 818.438
Exalt x Lt	\$ 435.690	1	\$ 435.690
Fentopen x Lt	\$ 107.532	2	\$ 215.064
Traje de fumigación con careta	\$ 195.391	1	\$ 195.391
SUBTOTAL		24	\$4.954.608

21.Jhon Alonso Giraldo

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Exalt x 500 cc	\$ 232.986	1	\$ 232.986
Incipio 100 cc	\$ 92.000	1	\$ 92.000
Score x 250 cc	\$ 59.740	1	\$ 59.740
Odeon 720 x 4 Lt	\$ 117.090	1	\$ 117.090
Traje de fumigación con careta	\$ 195.391	1	\$ 195.391
Rollo de plástico calibre 4" 250 X 1.50	\$ 854.900	5	\$ 4.274.500

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 21 de 76

SUBTOTAL		10	\$4.971.707
-----------------	--	----	--------------------

22. Jose Obed Builes

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Vigor	\$ 26.574	11	\$ 292.314
10-20-20	\$ 200.850	1	\$ 200.850
Cal Dolomita	\$ 18.540	2	\$ 37.080
10-30-10	\$ 229.402	2	\$ 458.804
Odeon 720 x 4 Lt	\$ 117.090	1	\$ 117.090
Incipio 100 cc	\$ 92.000	1	\$ 92.000
Orthocide x Kg	\$ 41.818	2	\$ 83.636
Orthene x 200 gr	\$ 21.012	1	\$ 21.012
Nativo x Lt	\$ 170.000	1	\$ 170.000
Fitoraz x 500 gr	\$ 32.260	4	\$ 129.040
Nativo x Lt	\$ 170.000	1	\$ 170.000
Traje de fumigación con careta	\$ 195.391	1	\$ 195.391
Rollo de plástico calibre 4" 250 X 1.50	\$ 854.900	3	\$ 2.564.700
Alambre Liso 1.8 mm	\$ 221.038	1	\$ 221.038
Alambre Liso 3 mm	\$ 211.150	1	\$ 211.150

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 22 de 76

SUBTOTAL		33	\$4.964.105
-----------------	--	-----------	--------------------

23. Jose Evelio García

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Vigor	\$ 26.574	20	\$ 531.480
DAP	\$ 260.466	2	\$ 520.932
15-15-15	\$ 189.973	5	\$ 949.865
Cal Dolomita	\$ 18.540	6	\$ 111.240
10-20-20	\$ 200.850	1	\$ 200.850
Manzate x kg	\$ 26.780	7	\$ 187.460
Score x Lt	\$ 216.300	1	\$ 216.300
Fitoraz x 500 gr	\$ 32.260	7	\$ 225.820
Exalt x 500 cc	\$ 232.986	1	\$ 232.986
Odeon 720 x 4 Lt	\$ 117.090	1	\$ 117.090
Coragen 200 cc	\$ 164.882	1	\$ 164.882
Amistar x 40 gr	\$ 25.091	2	\$ 50.182
Traje de fumigación con careta	\$ 195.391	1	\$ 195.391
Plantulas de Pimenton 4215	\$ 460	2500	\$ 1.150.000
Rollo Fibra verde x 4.500 mts	\$ 25.750	4	\$ 103.000

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 23 de 76

SUBTOTAL		2559	\$4.957.478
-----------------	--	------	--------------------

24.Jaiber Arley Gómez

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
DAP	\$ 260.466	1	\$ 260.466
15-15-15	\$ 189.973	2	\$ 379.946
Cal Dolomita	\$ 18.540	5	\$ 92.700
10-30-10	\$ 229.402	1	\$ 229.402
Vigor	\$ 26.574	6	\$ 159.444
Odeon 720 x 4 Lt	\$ 117.090	1	\$ 117.090
Incipio 100 cc	\$ 92.000	1	\$ 92.000
Fitoraz x 500 gr	\$ 32.260	5	\$ 161.300
Buril x Papeleta 100 gr	\$ 13.740	5	\$ 68.700
Orthocide x Kg	\$ 41.818	3	\$ 125.454
Antracol x 400 gr	\$ 29.870	3	\$ 89.610
Traje de fumigación con careta	\$ 195.391	1	\$ 195.391
Alambre Liso 3 mm	\$ 211.150	1	\$ 211.150
Alambre Liso 1.8 mm	\$ 221.038	1	\$ 221.038
Rollo de plástico calibre 4" 250 X 1.50	\$ 854.900	3	\$ 2.564.700

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 24 de 76

SUBTOTAL		39	\$ 4.968.391
-----------------	--	----	------------------------

25.Albeiro Hincapié

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Vigor	\$ 26.574	12	\$ 318.888
15-15-15	\$ 189.973	3	\$ 569.919
Cal Dolomita	\$ 18.540	6	\$ 111.240
DAP	\$ 260.466	2	\$ 520.932
10-20-20	\$ 200.850	1	\$ 200.850
Fitoraz x 500 gr	\$ 32.260	4	\$ 129.040
Buril x Papeleta 100 gr	\$ 13.740	2	\$ 27.480
Odeon 720 x 4 Lt	\$ 117.090	1	\$ 117.090
Antracol x 400 gr	\$ 29.870	4	\$ 119.480
Benomil x Pepeleta	\$ 76.000	4	\$ 304.000
Exalt x 500 cc	\$ 232.986	1	\$ 232.986
Orthocide x 500 gr	\$ 21.506	3	\$ 64.518
Traje de fumigación con careta	\$ 195.391	1	\$ 195.391
Rollo Fibra verde x 4.500 mts	\$ 25.750	5	\$ 128.750
Estacionaria a gasolina con manguera	\$ 1.911.680	1	\$ 1.911.680

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 25 de 76

		50	\$4.952.244
--	--	----	--------------------

Asociación de Mujeres Rurales Santa Inés – AMUSANTA

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Vigor	\$ 26.574	38	\$ 1.009.812
DAP	\$ 260.466	50	\$ 13.023.300
Cal Dolomita	\$ 18.540	38	\$ 704.520
15-15-15	\$ 189.973	19	\$ 3.609.487
Difecol x Lt	\$ 63.324	38	\$ 2.406.312
Plántulas cebolla larga, cilantro, apio, brócoli, repollo, lechuga, etc	\$ 358	14860	\$ 5.319.880
Frijol Cargamanto Rojo x Kg	\$ 19.117	38	\$ 726.446
Bulto de cuido para ponedora	\$ 99.168	38	\$ 3.768.384
Plantulas de Mora San Antonia	\$ 2.000	980	\$ 1.960.000
Bebedero para gallinas	\$ 15.000	30	\$ 450.000
Comedero para gallinas	\$ 34.000	30	\$ 1.020.000
Safer soi x 500 gr	\$ 52.670	38	\$ 2.001.460
Safer mix x 500 gr	\$ 52.670	38	\$ 2.001.460
		16235	\$ 38.001.061

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 26 de 76

Producto Buenas Prácticas Agrícolas y/o predio exportador (BPA)

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Lavaplatos en acero inoxidable			
Mesón Radiante Liso 100x52 cm con Poceta Derecha Acero Inoxidable (Socoda)	\$ 223.000	1	\$ 223.000
Tubo Presión 1/2X6 Mts. 9-500 Psi	\$ 20.500	2	\$ 41.000
Codo de PVC x 1/2 Presión	\$ 600	2	\$ 1.200
Botiquín de primeros auxilios pequeño.	\$ 62.000	1	\$ 62.000
Extintor ABC de 5 LB.	\$ 55.000	1	\$ 55.000
Traje de fumigación con careta	\$ 195.391	1	\$ 195.391
Cemento Gris	\$ 43.320	3	\$ 129.960
Arena de pega	\$ 7.500	15	\$ 112.500
Rejilla con medidas 3 x 2 aluminio sifón	\$ 28.000	1	\$ 28.000
Tubo Sanitario 2' X 6 Mts	\$ 62.800	2	\$ 125.600
Bloque en Concreto 20x20x40 cm R13 Gris	\$ 3.500	60	\$ 210.000
Teja Zinc Ondulada 3.658x0.80mt Cal 35 0.17mm	\$ 41.400	4	\$ 165.600
Llave / Grifo Mangera Cobre Liviano 1/2 Aquaplast-zm	\$ 15.846	1	\$ 15.846
Adaptador Hembra 1/2 Presión	\$ 550	3	\$ 1.650
Estiba Madera Plástica 120x100x11.5cm 6 Vigas 8 Tablas	\$ 260.000	2	\$ 520.000

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 27 de 76

Amarre Teja Tapa Plastica 26Cm Cal 18 20Un x 20 und	\$ 13.553	1	\$ 13.553
Tanque para desactivación de aguas residuales de plaguicidas. Garantía: 3 años, Dimensiones: 68x56 cm, Capacidad volumétrica: 105 litro. ncluido el material filtrante (Carbón activado, gravilla y arena de pega)	\$ 529.000	1	\$ 529.000
Sifón Flexible Con Canastilla Para Lavaplatos	\$ 28.700	1	\$ 28.700
Señaléticas para demarcación de zona de preparación de agroquímicos (Juego de 8 und en acrílico)	92000	1	\$ 92.000
Estantería Metálica Estructura de lámina Cold Rolled de Cal. 24 y tubo Cold Rolled Reforzada y doblada en frío. Uniones Soldadas (Cordones) por Equipo MIG, Todos los Cordones y Puntos de la Soldadura son Pulidos. Posee resistencia mecanica a la flexión, cortadura, fatiga, impacto y torción.	\$ 450.000	1	\$ 450.000
SUBTOTAL		104	\$3.000.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO Y RETENCIONES (PRODUCTORES DEL 01 AL 25 + PRODUCTOR BPA + AMUSANTA)			\$165.012.091

Página 27 de 76 Estudios Previos – Subasta

PRODUCTORES FASE II (2026)

26. Rafael Antonio Osorio

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
13-26-6	\$ 229.402	3	\$ 688.206
15-15-15	\$ 189.973	3	\$ 569.919

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 28 de 76

Cal triple 30	\$ 29.870	7	\$ 209.090
10-20-20	\$ 200.850	3	\$ 602.550
Fitoraz x 500 gr	\$ 32.260	8	\$ 258.080
Odeon 720 x 10 lts	\$ 246.170	1	\$ 246.170
Amistar x 40 gr	\$ 25.091	2	\$ 50.182
Contrino x papeleta	\$ 25.000	4	\$ 100.000
Estacionaria a gasolina con manguera	\$ 1.911.680	1	\$ 1.911.680
Traje de fumigación con careta	\$ 195.391	1	\$ 195.391
Rollo Fibra verde x 4.500 mts	\$ 25.750	5	\$ 128.750
SUBTOTAL		38	\$ 4.960.018

27. Luis Carlos Torres

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Vigor	\$ 26.574	5	\$ 132.870
13-26-6	\$ 229.402	2	\$ 458.804
15-15-15	\$ 189.973	2	\$ 379.946
Incipio 100 cc	\$ 92.000	1	\$ 92.000
Daconil x Lt	\$ 41.818	1	\$ 41.818
Fitoraz x 500 gr	\$ 32.260	5	\$ 161.300

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 29 de 76

Manzate x kg	\$ 26.780	1	\$ 26.780
Fentopen x Lt	\$ 107.532	1	\$ 107.532
Orthene x 200 gr	\$ 21.012	3	\$ 63.036
Buril x Papeleta 100 gr	\$ 13.740	3	\$ 41.220
Traje de fumigación con careta	\$ 195.391	1	\$ 195.391
Manguera x Rollo para estacionaria	\$ 268.830	1	\$ 268.830
Rollo de plástico calibre 4" 250 X 1.50	\$ 854.900	3	\$ 2.564.700
Alambre Liso 1.8 mm	\$ 221.038	1	\$ 221.038
Alambre Liso 3 mm	\$ 211.150	1	\$ 211.150
SUBTOTAL		31	\$ 4.966.415

28. Alexander Atehortúa

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Vigor	\$ 26.574	22	\$ 584.628
Cal Viva	\$ 25.750	10	\$ 257.500
Remital	\$ 203.940	2	\$ 407.880
agrimins x bulto	\$ 165.500	2	\$ 331.000
25-4-24	\$ 193.640	2	\$ 387.280
Impac x lt	\$ 122.000	4	\$ 488.000

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 30 de 76

Divino x Lt	\$ 62.130	4	\$ 248.520
Orthene x 200 gr	\$ 21.012	10	\$ 210.120
Odeon 720 x 20 lts	\$ 465.972	1	\$ 465.972
Buril x Papeleta 100 gr	\$ 13.740	11	\$ 151.140
Clorfenapir x lt	\$ 64.519	3	\$ 193.557
Pretora x Lt	\$ 480.495	1	\$ 480.495
Aminopoder x Lt	\$ 71.688	2	\$ 143.376
Curzate x 500 gr	\$ 19.117	10	\$ 191.170
Traje de fumigación con careta	\$ 195.391	1	\$ 195.391
Rollo Fibra gruesa amarilla x 1000 mts	\$ 24.720	5	\$ 123.600
Rollo Fibra verde x 4.500 mts	\$ 25.750	4	\$ 103.000
SUBTOTAL		94	\$ 4.962.629

29. Santiago Ospina Ospina

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Integrador	\$ 219.390	1	\$ 219.390
Fitoraz x 500 gr	\$ 32.260	3	\$ 96.780
Rotundo x 250 CC	\$ 114.124	1	\$ 114.124
Traje de fumigación con careta	\$ 195.391	1	\$ 195.391

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 31 de 76

Motobomba Alta Presion Diesel 4hp Caracol Hierro 2x2	\$ 2.633.500	1	\$ 2.633.500
Rollo de plástico calibre 4" 250 X 1.50	\$ 854.900	2	\$ 1.709.800
SUBTOTAL		9	\$4.968.985

30. Jairo de Jesús Quinchía

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Vigor	\$ 26.574	6	\$ 159.444
Cal Dolomita	\$ 18.540	5	\$ 92.700
DAP	\$ 260.466	1	\$ 260.466
10-20-20	\$ 200.850	2	\$ 401.700
13-26-6	\$ 229.402	2	\$ 458.804
Odeon 720 x 4 Lt	\$ 117.090	1	\$ 117.090
Exalt x 500 cc	\$ 232.986	1	\$ 232.986
Score x 250 cc	\$ 59.740	2	\$ 119.480
Kazumin x Lt	\$ 43.610	1	\$ 43.610
Capsiali x Lt	\$ 257.500	1	\$ 257.500
Orthocide x Kg	\$ 41.818	1	\$ 41.818
Buril x Papeleta 100 gr	\$ 13.740	1	\$ 13.740
Traje de fumigación con careta	\$ 195.391	1	\$ 195.391

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 32 de 76

Rollo de plástico calibre 4" 250 X 1.50	\$ 854.900	3	\$ 2.564.700
SUBTOTAL		28	\$ 4.959.429

31. Esteban Andrés Ramírez Morales

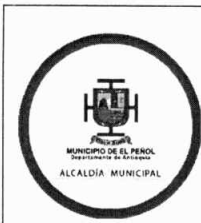
DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Vigor	\$ 26.574	9	\$ 239.166
Cal Agrícola	\$ 21.506	3	\$ 64.518
DAP	\$ 260.466	3	\$ 781.398
10-20-20	\$ 200.850	3	\$ 602.550
Daconil x 5 lt	\$ 200.726	1	\$ 200.726
Score x Lt	\$ 216.300	1	\$ 216.300
Dithane x Kg	\$ 28.840	2	\$ 57.680
Humus x Lt	\$ 51.000	4	\$ 204.000
Exalt x 500 cc	\$ 232.986	1	\$ 232.986
Azimut x lt	\$ 54.000	2	\$ 108.000
Cumbre x 100 GRAMOS papeleta	\$ 153.600	2	\$ 307.200
Vertimec x lts	\$ 222.000	1	\$ 222.000
Abamectina x Lt	\$ 36.000	2	\$ 72.000
Awake x Lt	\$ 60.000	2	\$ 120.000

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 33 de 76

Bulto magnesio tecnico	\$ 58.800	2	\$ 117.600
Sukoy x litro	\$ 156.000	1	\$ 156.000
Traje de fumigación con careta	\$ 195.391	1	\$ 195.391
Plantulas de pimenton IGUAZU	\$ 460	2000	\$ 920.000
Rollo Fibra verde x 4.500 mts	\$ 25.750	3	\$ 77.250
Rollo Fibra gruesa amarilla x 750 mts	\$ 21.630	3	\$ 64.890
SUBTOTAL		2048	\$ 4.959.655

32. Henry Alberto Builes

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
10-30-10	\$ 229.402	2	\$ 458.804
13-26-6	\$ 229.402	3	\$ 688.206
Producción	\$ 191.168	3	\$ 573.504
Hidro cosecha x 25 kilos	\$ 308.258	1	\$ 308.258
Vigor	\$ 26.574	10	\$ 265.740
Cal Agrícola	\$ 21.506	5	\$ 107.530
Incipio Lt	\$ 818.438	1	\$ 818.438
Exalt x Lt	\$ 435.690	1	\$ 435.690
Pretora x Lt	\$ 480.495	1	\$ 480.495



**ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA
INVERSA**

CÓDIGO: F-ABS-50

VERSIÓN: 03

FECHA: 09/11/2022

PAGINAS: 34 de 76

Odeon 720 x 4 Lt	\$ 117.090	1	\$ 117.090
Contrino x papeleta	\$ 25.000	2	\$ 50.000
Vibrel x Lt	\$ 112.800	4	\$ 451.200
Buril x Papeleta 100 gr	\$ 13.740	1	\$ 13.740
Traje de fumigación con careta	\$ 195.391	1	\$ 195.391
SUBTOTAL		36	\$ 4.964.086

33. Hernando Marín Hernández

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Vigor	\$ 26.574	15	\$ 398.610
10-30-10	\$ 229.402	3	\$ 688.206
13-26-6	\$ 229.402	3	\$ 688.206
Cal Dolomita	\$ 18.540	5	\$ 92.700
10-20-30	\$ 189.973	1	\$ 189.973
Daconil x Lt	\$ 41.818	2	\$ 83.636
Amistar x 40 gr	\$ 25.091	5	\$ 125.455
Exalt x 500 cc	\$ 232.986	1	\$ 232.986
Buril x Papeleta 100 gr	\$ 13.740	4	\$ 54.960
Coragen 200 cc	\$ 164.882	1	\$ 164.882

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 35 de 76

Fitoraz x 500 gr	\$ 32.260	4	\$ 129.040
Traje de fumigación con careta	\$ 195.391	1	\$ 195.391
Estacionaria a gasolina con manguera	\$ 1.911.680	1	\$ 1.911.680
SUBTOTAL		46	\$ 4.955.725

34. Ferney Yovanny Martínez

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Vigor	\$ 26.574	15	\$ 398.610
13-26-6	\$ 229.402	2	\$ 458.804
DAP	\$ 260.466	1	\$ 260.466
Cal Agrícola	\$ 21.506	6	\$ 129.036
10-20-20	\$ 200.850	1	\$ 200.850
Imaprid x Lt	\$ 43.013	1	\$ 43.013
Fitoraz x 500 gr	\$ 32.260	6	\$ 193.560
Daconil x Lt	\$ 41.818	2	\$ 83.636
Exalt x Lt	\$ 435.690	1	\$ 435.690
Traje de fumigación con careta	\$ 195.391	1	\$ 195.391
Rollo de plástico calibre 4" 250 X 1.50	\$ 854.900	3	\$ 2.564.700
SUBTOTAL		39	\$ 4.963.756

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 36 de 76

35. Daniela Borja

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
13-26-6	\$ 229.402	1	\$ 229.402
10-20-30	\$ 189.973	1	\$ 189.973
Inicio 100 cc	\$ 92.000	1	\$ 92.000
Conect Duo x Lt	\$ 239.784	1	\$ 239.784
Fentopen x Lt	\$ 107.532	1	\$ 107.532
Capsiali x Lt	\$ 257.500	1	\$ 257.500
Fitoraz x 500 gr	\$ 32.260	5	\$ 161.300
Orthene x 200 gr	\$ 21.012	3	\$ 63.036
Traje de fumigación con careta	\$ 195.391	1	\$ 195.391
Rollo de plástico calibre 4" 250 X 1.50	\$ 854.900	4	\$ 3.419.600
SUBTOTAL		19	\$ 4.955.518

36. Carmen Julia Atehortúa

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
15-15-15	\$ 189.973	3	\$ 569.919
13-26-6	\$ 229.402	3	\$ 688.206
DAP	\$ 260.466	1	\$ 260.466

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 37 de 76

10-30-10	\$ 229.402	2	\$ 458.804
Vigor	\$ 26.574	15	\$ 398.610
Cal Dolomita	\$ 18.540	6	\$ 111.240
Hidro cosecha x 25 kilos	\$ 308.258	1	\$ 308.258
Exalt x Lt	\$ 435.690	1	\$ 435.690
Fitoraz x 500 gr	\$ 32.260	6	\$ 193.560
Odeon 720 x 10 lts	\$ 246.170	1	\$ 246.170
Orthocide x Kg	\$ 41.818	5	\$ 209.090
Score x Lt	\$ 216.300	1	\$ 216.300
Movento x Lt	\$ 668.470	1	\$ 668.470
Traje de fumigación con careta	\$ 195.391	1	\$ 195.391
SUBTOTAL		47	\$ 4.960.174

37. Mauricio Antonio Guarín

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
DAP	\$ 260.466	1	\$ 260.466
10-30-10	\$ 229.402	1	\$ 229.402
10-20-20	\$ 200.850	1	\$ 200.850
10-20-30	\$ 189.973	1	\$ 189.973

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 38 de 76

17-6-18-2	\$ 202.704	1	\$ 202.704
Vigor	\$ 26.574	8	\$ 212.592
Fertilizante Inicio x Kg	\$ 15.000	1	\$ 15.000
Fertilizante Produccion x Kg	\$ 14.500	3	\$ 43.500
Exalt x 100	\$ 47.792	1	\$ 47.792
Buril x Papeleta 100 gr	\$ 13.740	3	\$ 41.220
Cabrio top x Lt	\$ 59.225	1	\$ 59.225
Imaprid x lt	\$ 43.013	1	\$ 43.013
Closer x 250 cc	\$ 83.430	1	\$ 83.430
Cumbre x 100 GRAMOS papeleta	\$ 153.600	1	\$ 153.600
Fertilizante Inicio x Kg	\$ 15.000	2	\$ 30.000
Fertilizante Florador x Kg	\$ 68.400	2	\$ 136.800
Clorotalonil x Lt	\$ 28.000	1	\$ 28.000
Traje de fumigación con careta	\$ 195.391	1	\$ 195.391
Rollo de plástico calibre 4" 250 X 1.50	\$ 854.900	3	\$ 2.564.700
Alambre Liso 1.8 mm	\$ 221.038	1	\$ 221.038
SUBTOTAL		35	\$ 4.958.696

38. Héctor Fabian Atehortúa

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 39 de 76

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Vigor	\$ 26.574	15	\$ 398.610
Cal Agrícola	\$ 21.506	5	\$ 107.530
15-15-15	\$ 189.973	4	\$ 759.892
Integrador	\$ 219.390	1	\$ 219.390
Incipio 100 cc	\$ 92.000	3	\$ 276.000
Fitoraz x 500 gr	\$ 32.260	6	\$ 193.560
Carberdazin X Lt	\$ 25.688	1	\$ 25.688
Fentopen x Lt	\$ 107.532	1	\$ 107.532
Odeon 720 x 4 Lt	\$ 117.090	1	\$ 117.090
Traje de fumigación con careta	\$ 195.391	1	\$ 195.391
Rollo de plástico calibre 4" 250 X 1.50	\$ 854.900	3	\$ 2.564.700
SUBTOTAL		41	\$ 4.965.383

39. Cristian Jair Gallo

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
15-15-15	\$ 189.973	2	\$ 379.946
Vigor	\$ 26.574	10	\$ 265.740
10-30-10	\$ 229.402	2	\$ 458.804

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 40 de 76

Cal Agrícola	\$ 21.506	5	\$ 107.530
Incipio 100 cc	\$ 92.000	2	\$ 184.000
Fitoraz x 500 gr	\$ 32.260	7	\$ 225.820
Score x 250 cc	\$ 59.740	1	\$ 59.740
Odeon 720 x 4 Lt	\$ 117.090	1	\$ 117.090
Buril x Papeleta 100 gr	\$ 13.740	6	\$ 82.440
Traje de fumigación con careta	\$ 195.391	1	\$ 195.391
Manguera x Rollo para estacionaria	\$ 268.830	1	\$ 268.830
Rollo de plástico calibre 4" 250 X 1.50	\$ 854.900	3	\$ 2.564.700
Rollo Fibra gruesa amarilla x 750 mts	\$ 21.630	1	\$ 21.630
Rollo Fibra verde x 4.500 mts	\$ 25.750	1	\$ 25.750
SUBTOTAL		43	\$ 4.957.411

40. Rosalba Hoyos

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Vigor	\$ 26.574	15	\$ 398.610
13-26-6	\$ 229.402	6	\$ 1.376.412
Cal Dolomita	\$ 18.540	5	\$ 92.700
DAP	\$ 260.466	2	\$ 520.932

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 41 de 76

10-20-20	\$ 200.850	3	\$ 602.550
25-4-24	\$ 193.640	2	\$ 387.280
Fitoraz x 500 gr	\$ 32.260	8	\$ 258.080
Odeon 720 x 10 lts	\$ 246.170	1	\$ 246.170
Antracol x 400 gr	\$ 29.870	5	\$ 149.350
Acarotal x Lt	\$ 54.000	2	\$ 108.000
Exalt x 100	\$ 47.792	2	\$ 95.584
Imaprid x lt	\$ 43.013	2	\$ 86.026
Buril x Papeleta 100 gr	\$ 13.740	3	\$ 41.220
Traje de fumigación con careta	\$ 195.391	1	\$ 195.391
Frijol Cargamanto Rojo x Kg	\$ 19.117	10	\$ 191.170
Rollo Fibra verde x 4.500 mts	\$ 25.750	4	\$ 103.000
Rollo Fibra gruesa amarilla x 1000 mts	\$ 24.720	4	\$ 98.880
SUBTOTAL		75	\$ 4.951.355

41. Luis Alberto Quintero

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Vigor	\$ 26.574	5	\$ 132.870
13-26-6	\$ 229.402	2	\$ 458.804

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 42 de 76

Cal Dolomita	\$ 18.540	4	\$ 74.160
10-20-20	\$ 200.850	2	\$ 401.700
Fitoraz x 500 gr	\$ 32.260	6	\$ 193.560
Odeon 720 x 4 Lt	\$ 117.090	1	\$ 117.090
Fentopen x Lt	\$ 107.532	1	\$ 107.532
Divino x Lt	\$ 62.130	2	\$ 124.260
Exalt x 500 cc	\$ 232.986	1	\$ 232.986
Rotundo x 250 CC	\$ 114.124	1	\$ 114.124
Buril x Papeleta 100 gr	\$ 13.740	2	\$ 27.480
Traje de fumigación con careta	\$ 195.391	1	\$ 195.391
Rollo de plástico calibre 4" 250 X 1.50	\$ 854.900	3	\$ 2.564.700
Alambre Liso 1.8 mm	\$ 221.038	1	\$ 221.038
SUBTOTAL		32	\$ 4.965.695

42. Román Antonio Henao

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Vigor	\$ 26.574	10	\$ 265.740
15-15-15	\$ 189.973	5	\$ 949.865
13-26-6	\$ 229.402	3	\$ 688.206

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 43 de 76

Nitrabor x 25 kilos	\$ 83.636	2	\$ 167.272
Urea	\$ 173.040	4	\$ 692.160
Score x Lt	\$ 216.300	2	\$ 432.600
Exalt x Lt	\$ 435.690	1	\$ 435.690
Fentopen x Lt	\$ 107.532	2	\$ 215.064
Orthene x 200 gr	\$ 21.012	6	\$ 126.072
Odeon 720 x 4 Lt	\$ 117.090	1	\$ 117.090
Manzate x kg	\$ 26.780	4	\$ 107.120
Fitoraz x 500 gr	\$ 32.260	1	\$ 32.260
Cabrio top x Lt	\$ 59.225	2	\$ 118.450
Traje de fumigación con careta	\$ 195.391	1	\$ 195.391
Cinta de goteo x Rollo	\$ 348.000	1	\$ 348.000
Rollo Fibra gruesa amarilla x 750 mts	\$ 21.630	2	\$ 43.260
Rollo Fibra verde x 4.500 mts	\$ 25.750	1	\$ 25.750
SUBTOTAL		48	\$ 4.959.990

43. Hernán Arismendi Serna

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Vigor	\$ 26.574	20	\$ 531.480



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA
INVERSA

CÓDIGO: F-ABS-50

VERSIÓN: 03

FECHA: 09/11/2022

PAGINAS: 44 de 76

Cal Agrícola	\$ 21.506	7	\$ 150.542
10-30-10	\$ 229.402	4	\$ 917.608
10-20-20	\$ 200.850	4	\$ 803.400
Urea	\$ 173.040	3	\$ 519.120
Fitoraz x 500 gr	\$ 64.200	10	\$ 642.000
Exalt x Lt	\$ 170.000	1	\$ 170.000
Imaprid x Lt	\$ 43.013	1	\$ 43.013
Score x Lt	\$ 216.300	1	\$ 216.300
Odeon 720 x 10 lts	\$ 246.170	1	\$ 246.170
Agrimins x Lt	\$ 23.299	2	\$ 46.598
Acarotal x Lt	\$ 54.000	1	\$ 54.000
Nativo x Lt	\$ 170.000	1	\$ 170.000
Buril x Papeleta 100 gr	\$ 13.740	4	\$ 54.960
Traje de fumigación con careta	\$ 195.391	1	\$ 195.391
Rollo Fibra gruesa amarilla x 1000 mts	\$ 24.720	4	\$ 98.880
Rollo Fibra verde x 4.500 mts	\$ 25.750	4	\$ 103.000
SUBTOTAL		69	\$ 4.962.462

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 45 de 76

44. Isaías Morales Atehortúa

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
13-26-6	\$ 229.402	4	\$ 917.608
15-15-15	\$ 189.973	4	\$ 759.892
Exalt x 500 cc	\$ 232.986	1	\$ 232.986
Score x 250 cc	\$ 59.740	2	\$ 119.480
Daconil x 5 lt	\$ 200.726	1	\$ 200.726
Nativo x Lt	\$ 170.000	1	\$ 170.000
Imaprid x 4 Lt	\$ 172.051	1	\$ 172.051
Contrino x papeleta	\$ 25.000	4	\$ 100.000
Terrasol Radicular	\$ 52.900	3	\$ 158.700
Isabion x Lt	\$ 87.000	1	\$ 87.000
Libra de Magnesio	\$ 4.164	1	\$ 4.164
Ahoyadora Stihl BT 230 con Motor de 40.2 cm3 para Perforación en Cercas, Cultivos y Construcción Rural	\$ 1.840.000	1	\$ 1.840.000
Traje de fumigación con careta	\$ 195.391	1	\$ 195.391
SUBTOTAL		86	\$ 4.957.998

45. Enrique Sánchez Ríos

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
DAP	\$ 260.466	2	\$ 520.932
10-30-10	\$ 229.402	3	\$ 688.206
15-15-15	\$ 189.973	3	\$ 569.919
10-20-20	\$ 200.850	2	\$ 401.700

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 46 de 76

Producción	\$ 191.168	2	\$ 382.336
Fentopen x Lt	\$ 107.532	2	\$ 215.064
Dithane x Kg	\$ 28.840	8	\$ 230.720
Odeon 720 x 4 Lt	\$ 117.090	1	\$ 117.090
Bingo x kilo	\$ 373.272	1	\$ 373.272
Tirton x Papeleta	\$ 26.286	10	\$ 262.860
Fitoraz x 500 gr	\$ 32.260	10	\$ 322.600
Trivia x 500 gr	\$ 35.247	10	\$ 352.470
Calcio boro zinc x lt	\$ 43.200	3	\$ 129.600
Sili p x litro	\$ 99.000	1	\$ 99.000
Traje de fumigación con careta	\$ 195.391	1	\$ 195.391
Rollo Fibra verde x 4.500 mts	\$ 25.750	2	\$ 51.500
Rollo Fibra gruesa amarilla x 750 mts	\$ 21.630	2	\$ 43.260
SUBTOTAL		63	\$ 4.955.920

46. Jhon Humberto Tejada

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Producción	\$ 191.168	6	\$ 1.147.008
Integrador	\$ 219.390	3	\$ 658.170

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 47 de 76

Cal triple 30	\$ 29.870	7	\$ 209.090
10-20-20	\$ 200.850	3	\$ 602.550
agrimins x bulto	\$ 165.500	2	\$ 331.000
Fentopen x Lt	\$ 107.532	2	\$ 215.064
Curzate x 500 gr	\$ 19.117	6	\$ 114.702
Difecol x Lt	\$ 63.324	2	\$ 126.648
Exalt x Lt	\$ 435.690	1	\$ 435.690
Evisect x 100 gr	\$ 38.316	4	\$ 153.264
Orthene x 200 gr	\$ 21.012	5	\$ 105.060
Tropero x Lt	\$ 130.800	2	\$ 261.600
B-Zucar x Lt	\$ 52.800	2	\$ 105.600
Potak 41 x Lt	\$ 34.200	1	\$ 34.200
Traje de fumigación con careta	\$ 195.391	1	\$ 195.391
Manguera x Rollo para estacionaria	\$ 268.830	1	\$ 268.830
SUBTOTAL		48	\$ 4.963.867

47. Neftalí García Marín

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Vigor	\$ 26.574	16	\$ 425.184



**ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA
INVERSA**

CÓDIGO: F-ABS-50

VERSIÓN: 03

FECHA: 09/11/2022

PAGINAS: 48 de 76

13-26-6	\$ 229.402	3	\$ 688.206
10-20-20	\$ 200.850	3	\$ 602.550
15-15-15	\$ 189.973	3	\$ 569.919
Cal Dolomita	\$ 18.540	6	\$ 111.240
Fitoraz x 500 gr	\$ 32.260	6	\$ 193.560
Odeon 720 x 4 Lt	\$ 117.090	1	\$ 117.090
Buril x Papeleta 100 gr	\$ 13.740	6	\$ 82.440
Divino x Lt	\$ 62.130	1	\$ 62.130
Traje de fumigación con careta	\$ 195.391	1	\$ 195.391
Estacionaria a gasolina con manguera	\$ 1.911.680	1	\$ 1.911.680
SUBTOTAL		47	\$ 4.959.390

48. Adrián de Jesús Giraldo Giraldo

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Hidro cosecha x 25 kilos	\$ 308.258	1	\$ 308.258
Abotek	\$ 203.940	2	\$ 407.880
Incipio Lt	\$ 818.438	2	\$ 1.636.876
Rotundo x Lt	\$ 431.570	3	\$ 1.294.710
Capsiali x Lt	\$ 257.500	2	\$ 515.000

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 49 de 76

Orthocide x Kg	\$ 41.818	8	\$ 334.544
Odeon 720 x 10 lts	\$ 246.170	1	\$ 246.170
Buril x Papeleta 100 gr	\$ 13.740	1	\$ 13.740
Traje de fumigación con careta	\$ 195.391	1	\$ 195.391
SUBTOTAL		21	\$ 4.952.569

49. Horacio de Jesús Usme

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Vigor	\$ 26.574	15	\$ 398.610
Cal Dolomita	\$ 18.540	6	\$ 111.240
13-26-6	\$ 229.402	4	\$ 917.608
Producción	\$ 191.168	3	\$ 573.504
25-4-24	\$ 193.640	3	\$ 580.920
10-20-20	\$ 200.850	2	\$ 401.700
Fitoraz x 500 gr	\$ 32.260	15	\$ 483.900
Antracol x 400 gr	\$ 29.870	10	\$ 298.700
Imaprid x lt	\$ 43.013	2	\$ 86.026
Divino x Lt	\$ 62.130	2	\$ 124.260
Contrino x papeleta	\$ 25.000	5	\$ 125.000



**ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA
INVERSA**

CÓDIGO: F-ABS-50

VERSIÓN: 03

FECHA: 09/11/2022

PAGINAS: 50 de 76

Odeon 720 x 4 Lt	\$ 117.090	1	\$ 117.090
Acarotal x Lt	\$ 54.000	1	\$ 54.000
Exalt x 500 cc	\$ 232.986	1	\$ 232.986
Buril x Papeleta 100 gr	\$ 13.740	4	\$ 54.960
Traje de fumigación con careta	\$ 195.391	1	\$ 195.391
Rollo Fibra verde x 4.500 mts	\$ 25.750	4	\$ 103.000
Rollo Fibra gruesa amarilla x 1000 mts	\$ 24.720	4	\$ 98.880
SUBTOTAL		83	\$ 4.957.775

50. Sol Mabel Vallejo

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
15-15-15	\$ 189.973	3	\$ 569.919
Vigor	\$ 26.574	8	\$ 212.592
Cal Agrícola	\$ 21.506	3	\$ 64.518
Incipio 100 cc	\$ 92.000	1	\$ 92.000
Score x 250 cc	\$ 59.740	1	\$ 59.740
Odeon 720 x 4 Lt	\$ 117.090	1	\$ 117.090
Fitoraz x 500 gr	\$ 32.260	3	\$ 96.780
Traje de fumigación con careta	\$ 195.391	1	\$ 195.391

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 51 de 76

Rollo de plástico para invernadero x 50 mts	\$ 1.184.500	3	\$ 3.553.500
SUBTOTAL		24	\$ 4.961.530

ANALISIS DE SUELOS FISICO-QUIMICOS

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Análisis Físico Químico de suelos, evaluación de elementos mayores y menores y recomendación agronómica de acuerdo con resultados de cada muestra.	\$170.000	8	\$1.360.000
SUBTOTAL			\$1.360.000

VALOR TOTAL – IVA INCLUIDO Y RETENCIONES (PRODUCTORES DEL 26 AL 50 + ANALISIS DE SUELO)		\$125.366.431
--	--	----------------------

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO Y RETENCIONES		\$290.360.000
---	--	----------------------

NOTA: El oferente deberá tener establecimiento comercial en el municipio de El Peñol, con el registro **ICA** y registrado en la respectiva cámara de comercio; esto, considerando que algunos productores pueden presentar dificultades para desplazarse con los insumos inmediatamente, esto dado por situaciones de transporte hacia sus predios, que en muchos casos distan largos trayectos de las vías terciarias o ramales principales en las veredas. Por lo anterior, los campesinos y asociaciones beneficiarias podrían tener la necesidad de llevar los insumos de forma parcial.

En caso de requerir cambios se deberán realizar en un lapso inferior a 24 horas.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 52 de 76

La ficha técnica consta de insumos agropecuarios, equipos e implementos para el fortalecimiento de una asociación (AMUSANTA), familias campesinas beneficiarias, el apoyo a un productor en buenas prácticas agrícolas (BPA) y/o predio exportador, 8 muestras físico-químicas de suelos, dotación textil para personal administrativo y técnico de los 9 municipios que integran el proyecto.

El valor de los insumos incluye bodega en el municipio, logística, empaque y entrega en la zona urbana del municipio.

Se cuenta con especificaciones técnicas adicionales a saber:

1. El contratista se obliga con el Municipio a velar por la cantidad y calidad de los insumos suministrados, según la especificación técnica de cada insumo, herramienta y dotación en general, para lo cual debe hacer entrega al supervisor del contrato, el listado de los productos, equipos e implementos suministrados con su respectivo registro **ICA**.
2. Cumplir con la entrega de la documentación solicitada por el Municipio, informes de supervisión, en los términos que se establezca con el fin de recibir oportunamente el desembolso pactados en el presente contrato.
3. Cumplir con la entrega de la documentación solicitada por el Municipio, informes de supervisión, en los términos que se establezca con el fin de recibir oportunamente el desembolso pactados en el presente contrato.
4. Concertar con la Supervisión la fecha, hora, y sitio de entrega.
5. La entrega de insumos se realizará en una sola cesión, pero el contratista debe contar con bodega a disposición ya que muchos campesinos no se pueden llevar inmediatamente todos los materiales e insumos entregados por dificultades de transporte.

5. VALOR Y ORIGEN DE LOS RECURSOS:

EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ha estimado el presupuesto oficial en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$290.360.000) IVA INCLUIDO Y RETENCIONES.**

No. CERTIFICACION	Objeto	Descripción Rubro	Rubro Presupuestal	Valor
----------------------	--------	-------------------	-----------------------	-------

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 53 de 76

PRESUPU ESTAL				
CDP 478 del 10/03/2026	Suministro de insumos y maquinaria agrícola para el fortalecimiento asociativo, el mejoramiento de sistemas de siembra, e implementación de prácticas adecuadas en la producción agrícola de familias campesinas, en el marco del convenio ct- 2024-001006 suscrito entre epm y 9 municipios del área de influencia del complejo Guatapé - playas	<i>Fortalecimiento de la economía familiar campesina (Vigencias Futuras con EPM – Agropecuaria)</i>	23202020091404	\$ 29.428.571
		<i>Fortalecimiento de la economía familiar campesina (Vigencias Futuras con EPM – Agropecuaria)</i>	23202020092001 01	\$135.571.429
CDP 1310 del 24 de julio 2026	Suministro de insumos y maquinaria agrícola para el fortalecimiento asociativo, el mejoramiento de sistemas de siembra, e implementación de prácticas adecuadas en la producción agrícola de familias campesinas, en el marco del convenio ct- 2024-001006	<i>R.B Fortalecimiento de la economía familiar campesina (Vigencias Futuras con EPM – Agropecuaria) (030101)</i>	23202020091411	\$8.242.667
		<i>Fortalecimiento de la economía familiar campesina (Vigencias Futuras con EPM – Agropecuaria) (030101)</i>	23202020092001 01	\$117.117.333

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 54 de 76

	suscrito entre epm y 9 municipios del área de influencia del complejo Guatapé - playas			
TOTAL				\$ 290.360.000 ✓

6. FORMA DE PAGO:

Valor que se pagará de acuerdo a las propuestas ofertadas y en todo caso correspondiente a la puja más baja que se presente en la subasta inversa.

La forma de pago del presente proceso contractual será a través de (1) único pago previa presentación de factura, cuenta de cobro y verificación por parte del supervisor de la calidad de los insumos, equipos e implementos, de conformidad con el servicio efectivamente prestado y recibo a entera satisfacción del Municipio, según certificado y control de la supervisión del contrato.

Lo anterior, previa certificación del recibo a entera satisfacción por parte de la supervisión y previa presentación de la certificación de cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la Ley 789 de 2002, con el correspondiente pago de paz y salvo municipal, entrega de la factura de venta o documento equivalente, que debe cumplir como requisito mínimo con las normas fiscales vigentes establecidas por la DIAN y en el Estatuto Tributario, y deben tener plena correspondencia con la descripción de los ítems en la propuesta presentada y en dicho documento se deberá hacer alusión al objeto y número del contrato, debiéndose presentar en original y copia y entregarse al supervisor.

NOTA: La forma de pago será aplicable para ambos lotes de la misma manera.

7. OBLIGACIONES:

7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 55 de 76

En cumplimiento del objeto contractual el Contratista durante el término de este contrato deberá:

1. Ejecutar el objeto del contrato de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del contrato.
2. Cumplir con las exigencias de la ficha técnica del contrato y sus anexos, todos los insumos agrícolas deberán contar con el respectivo registro **ICA**.
3. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato.
4. Entregar bajo la supervisión de la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, los insumos, equipos e implementos objeto del contrato de suministro.
5. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados.
6. Reemplazar los bienes suministrados dentro de 3 días siguientes cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.
7. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el municipio, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
8. Informar al municipio de cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
9. Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato y de los aportes parafiscales, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación unilateral del contrato.
10. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.
11. Entregar los productos establecidos en el estudio previo de conformidad con el cronograma de actividades y cumplir con el contenido establecido en el alcance técnico, propendiendo por el óptimo uso de los recursos.
12. Aportar las garantías solicitadas en los estudios previos para el cubrimiento de los riesgos del Contrato, y ampliarlas o adicionarlas, en caso que apliquen.
13. Cumplir con las obligaciones impuestas en la normatividad vigente, especialmente el pago de impuestos, tasas y contribuciones.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 56 de 76

7.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL:

En cumplimiento de verificar el cumplimiento del objeto contractual el Contratante durante el término de este contrato deberá:

1. Cumplir con la forma de pago estipulada en el contrato.
2. Suministrar la información requerida por el contratista, para el adecuado desarrollo del objeto del contrato.
3. Aprobar la calidad y oportunidad de los resultados entregados por el contratista.
4. Hacer seguimiento y/o supervisión a las actividades definidas en el contrato.
5. Asignar el personal idóneo para desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con los pliegos de condiciones.
6. Realizar los requerimientos que en derecho correspondan para el cabal cumplimiento de las obligaciones, la expedición de pólizas (cuando corresponda), la aclaración de las mismas o demás actividades acordes con el cumplimiento del objeto contractual.
7. Realizar reuniones periódicas y extraordinarias en caso de ser requeridas ante posibles novedades.
8. Verificar que la bodega esté disponible por lo menos el mismo tiempo del contrato, de acuerdo a los requerimientos de la supervisión y mientras se realiza la entrega.
9. Realizar seguimiento que permita el cumplimiento del objeto contractual.
10. Las demás inherentes al objeto contractual de acuerdo a la competencia como ente territorial.

8. PLAZO:

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 57 de 76

El contratista cumplirá con el objeto del presente contrato desde el momento de la firma del acta de inicio y por el término de Dos (02) meses, entregando a los productores fase I en el primer (01) mes y a los productores fase II en el segundo (02) mes respectivamente.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución se realizará en el área urbana del Municipio de El Peñol - Antioquia.

10. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – ANÁLISIS DEL SECTOR

Para el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, se consideró las siguientes variables:

10.1. ANÁLISIS TÉCNICO

Para determinar el perfil del contratista se tuvo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, las obligaciones vinculadas con el contrato, los resultados finales y la necesidad que se pretende satisfacer.

Los posibles oferentes de los bienes o servicios a adquirir pueden ser personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales, legalmente constituidos que tengan en su objeto o razón social o que actúen como proveedores de los bienes, elementos o servicios que se adquieren conforme las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de características técnicas (Ficha Técnica).

10.2. ANALISIS ECONÓMICO.

El Municipio de El Peñol, Antioquia periódicamente realiza estudios de mercado de bienes o servicios relacionados con el entorno cercano a su misión institucional. Es así como da cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 donde establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 58 de 76

De esta forma en el presente documento se hace un análisis del sector de los Bienes y Servicios, en donde se recogen aspectos de dicho sector desde el contexto local, todo ello con datos históricos de participación del Sector.

El proceso de contratación con el cual se pretende adquirir para la Secretaría de Desarrollo rural y Medio Ambiente, que requiere el Municipio de El Peñol (Antioquia) es por medio de la modalidad de Subasta Inversa.

10.3. ANÁLISIS DEL SECTOR E HISTORICOS EN LA CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.

Se consultaron en el Portal Secop II, diferentes procesos contractuales que reposan en el histórico de los procesos ejecutados por la administración de El Peñol cofinanciado con entidades como Gobernación de Antioquia y la Alcaldía de Rionegro bajo la estrategia (AOS); con objeto similar, comprobando que se puede garantizar la pluralidad de oferentes y la selección objetiva.

PROCESOS CONTRACTUALES 2023 A 2025 - MUNICIPIO DE EL PEÑOL

PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PLAZO EJECUCIÓN	ACTA INICIO
SI-007 DE 2023	Suministro y transporte de insumos para promover el fortalecimiento tecnológico de 35 productores de cultivos de hortalizas bajo cubierta y 136 campesinos del programa de extensión agropecuaria en el marco del proyecto alianza oriente sostenible (AOS), CI N. 1000-07-019-2020- CI0028.2021,		174.011.000	DOS (2) MESES	26 de junio de 2023

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 59 de 76

	suscrito entre la alcaldía de Rionegro y el municipio de El Peñol.				
CI-041- 2023	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el establecimiento de sistemas productivos orgánicos de agricultura campesina familiar y comunitaria en el municipio de El Peñol Antioquia,		280.278.137	CINCO (5) MESES	7 de julio de 2023
CI-051- 2024	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la adquisición de insumos de "Fortalecimiento de sistemas de siembra e implementación de prácticas adecuadas de producción agrícola para mujeres rurales, en el marco del convenio N°. 4600017413 suscrito entre Gobernación de Antioquia y el municipio de El Peñol.		84.225.254	treinta (30) días	20 de noviembre de 2024
CI-013- 2025	Contrato interadministrativo para el		\$203.793.250	Treinta (30) días	21 de mayo de 2025

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 60 de 76

Fortalecimiento asociativo, el mejoramiento de sistemas de siembra, e implementación de prácticas adecuadas en la producción agrícola de familias campesinas, en el marco del convenio CT- 2024-001006 suscrito entre EPM y 9 municipio del área de influencia del complejo Guatapé playas".				
--	--	--	--	--

10.4 ANÁLISIS FINANCIERO.

La estructuración de los indicadores financieros se realizó con el objetivo de garantizar las condiciones de mercado y la idoneidad financiera de los posibles oferentes de conformidad a los comerciantes del municipio mediante análisis de información que reposa en RUES y que deberá ser soportada con base en el RUP de los posibles proponentes y con base en los criterios exigidos por la ley.

10.5. IMPUESTOS DEL CONTRATO

El contratista deberá cancelar los siguientes impuestos que rigen en MUNICIPIO DE EL PEÑOL para los **contratos de suministro** el cual corresponde al 11.3%, y por ello es un índice de costo de los insumos agropecuarios.

ESTAMPILLA	PORCENTAJE
Estampilla Pro cultura	2%
Estampilla Pro Hospital	1.0%
Estampilla Pro ancianos	4%

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 61 de 76

Estampilla Justicia Familiar	2%
Retención de Industria y Comercio	0.8%
Tasa Pro deporte	1.5%
TOTAL	11.3%

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Dispone el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 que “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas...”

La presente contratación, se adelantará a través del procedimiento de Subasta Inversa de conformidad con lo establecido en el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021. Lo anterior teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cuantía de la presente contratación.

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por ser bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, el único factor de selección para identificar la oferta más favorable será el menor precio ofrecido, a través de la modalidad de SUBASTA INVERSA.

Solo podrán participar en la audiencia pública de subasta inversa las propuestas que resulten HABILITADAS en los requisitos jurídicos, de experiencia del proponente, requisitos financieros cumplimiento de las especificaciones técnicas y cumplimiento de las condiciones técnicas específicas determinadas.

El contrato se adjudicará al proponente que presente la oferta más favorable para la entidad y el descuento resultante de la subasta se aplicará al valor total de los ítems según la

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 62 de 76

propuesta base de precio. La adjudicación se realizará por el menor valor ofertado por el adjudicatario en la propuesta económica.

13. REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE EVALUACIÓN

EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL verificará los requisitos habilitantes de cada propuesta presentada, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de este pliego de condiciones, con el fin de establecer las propuestas que posteriormente serán objeto de calificación.

Si no se configuran en ellas ninguna de las causales de rechazo contenidas en este pliego de condiciones y si cumple con los factores habilitantes indicados a continuación, los cuales serán leídos del registro único de proponente.

FACTORES HABILITANTES	VERIFICACIÓN
MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN	CUMPLE o NO CUMPLE
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE o NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE o NO CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE o NO CUMPLE

13.1 CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITA)

Indicadores Financieros 2026 - vigentes en el Registro Único de Proponentes 2026

Será admisible la propuesta que se ajuste a los requisitos establecidos a continuación para cada uno de los factores financieros. Nivel de Endeudamiento e Índice de Liquidez, los cuales se evaluarán con base en la información suministrada en el Registro Único de Proponentes. En caso contrario se calificará como NO ADMISIBLE.

1. Índice de Liquidez (IL)

Se calcula con la siguiente fórmula: $IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 63 de 76

Para considerarse habilitados, los proponentes deberán presentar un Índice de Liquidez igual o superior a **UNO PUNTO CERO (1.0)**, Mipyme cero punto ocho (0.8) para continuar con la etapa de calificación.

2. Nivel de Endeudamiento (NE)

Se calcula con la siguiente fórmula: $IE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$

Los proponentes deberán presentar un índice de endeudamiento igual o inferior a **CERO PUNTO CINCO (0.5)**, MiPymes cero punto seis (0.6).

3. Capital de Trabajo (CT)

Se calcula de la siguiente formula: $CT = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo Corriente}$

Los proponentes deberán presentar un Capital de Trabajo igual o superior al CINCUENTA POR CIENTO (50%), Mipyme 40% del valor del presupuesto oficial para continuar con la etapa de calificación.

4. Razón de cobertura de intereses: (RCI)

Se calcula con la siguiente fórmula: $RCI = \text{utilidad operacional} / \text{gastos de intereses}$

Los proponentes deberán presentar razón de **cobertura de intereses**, igual o superior a **UNO PUNTO CERO (1.0)**, Mipyme uno punto cero (1.0).

5. Capacidad Organizacional

Entendida como los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, el cual deberá encontrarse en los siguientes términos:

Rentabilidad del patrimonio: $\text{Utilidad operacional} / \text{patrimonio}$

El proponente debe contar con una **Rentabilidad del patrimonio** igual o superior a **CERO PUNTO CERO DOS (0.02)**, Mipyme cero punto cero uno (0.01).

Rentabilidad del activo: $\text{Utilidad operacional} / \text{activo total}$

El proponente debe contar con una **Rentabilidad del activo** igual o superior a **CERO PUNTO CERO UNO (0.01)**, Mipyme cero punto cero uno (0.01).

13.2 EXPERIENCIA

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 64 de 76

EXPERIENCIA GENERAL (HABILITA)

Documentos que acrediten Experiencia

La experiencia se tomará del RUP, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición no sea superior a UN (1) mes, antes de la fecha de cierre del proceso; éste deberá estar vigente para dicha fecha. En éste deberá constar la experiencia del proponente.

Los proponentes anexarán máximo tres (3) certificados de los últimos diez (10) años, es decir, no antes de agosto de 2016, de contratos terminados, celebrados por el proponente, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea el Suministro de insumos y que sean equivalentes al 70% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tienen su domicilio principal o en su defecto en el RUP de la Cámara de Comercio de Colombia.

La experiencia requerida deberá estar registrada en el RUP y el proponente deberá cumplir con al menos tres (3) de los siguientes códigos (CLASE) o afines para que sea válida la propuesta:

Código segmento	Código familia	Código clase	Código de Producto	Nombre o Producto
40000000	40150000	40151500	40151506	Bombas de mano
10000000	10170000	10171600	10171601	Fertilizante nitrogenado
10000000	10170000	10171600	10171602	Fertilizante de potasio
10000000	10170000	10171600	10171603	Fertilizante de fósforo
10000000	10170000	10171600	10171611	Fertilizante de calcio
10000000	10170000	10171500	10171504	Abono
10000000	10150000	10151500	10151518	Plántulas de tomate
10000000	10190000	10191500	10191509	Insecticidas
10000000	10170000	10171700	10171702	fungicidas
10000000	10190000	10191700	10191703	Trampas insectos voladores
27000000	27110000	27112000	27112006	Guadañas

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 65 de 76

26000000	26100000	26101500	26101509	Motores hidroeléctricos
11000000	11150000	11151500	11151518	Fibras de polipropileno
30000000	30260000	30265900	30265901	Alambre plástico
56000000	56110000	56112100	56112105	Sillas para descansar
49000000	49120000	49121500	49121503	carpas
31000000	31210000	31211900	31211903	Equipo para protección

14. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con fundamento en lo dispuesto por el Decreto Nacional 1082 de 2015 se dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto 1082 que estatuye: Determinación de los riesgos previsibles. Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos, la entidad deberá tipificar en el proyecto de pliego de condiciones, los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto, y señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato.

Los interesados en presentar ofertas deberán pronunciarse sobre lo anterior en las observaciones al pliego o en la audiencia convocada para el efecto, obligatoria dentro del procedimiento de licitación pública y voluntaria para las demás modalidades de selección en los que la entidad lo considere necesario, caso en el cual se levantará un acta que evidencie en detalle la discusión acontecida.

La tipificación, estimación y asignación de los riesgos así previstos, debe constar en el pliego definitivo, así como la justificación de su inexistencia en determinados procesos

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 66 de 76

de selección en los que por su objeto contractual no se encuentren. La presentación de las ofertas implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el respectivo pliego.

En la ejecución del contrato producto de la presente convocatoria, pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes, las que en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada ejecución del contrato y la finalidad de las partes en la contratación.

Para efectos de la presente convocatoria y ejecución de su contrato, se efectúan las siguientes definiciones:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles eventos, hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de las actividades a ejecutar es factible su ocurrencia, por tratarse de riesgos normales que razonablemente se deben considerar al momento de proponer, celebrar el contrato y ejecutarlo, surgiendo así la obligación de asumirlo.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la materialización o manifestación que se hace en el pliego de condiciones, de aquellos eventos, hechos o circunstancias previsibles de ocurrencia.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que se hace del riesgo previsible.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que se hace de la parte contractual que debe asumir el riesgo.

RIESGO IMPREVISIBLE: Son aquellos eventos, hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, no se visualiza su ocurrencia. Estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el ítem de gastos contingentes o imprevistos.

Para efectos de este proceso de selección se tipifican los siguientes riesgos:

Riesgos de responsabilidad contractual por calidad y oportunidad del suministro del bien objeto de la convocatoria, estos riesgos serán asumidos en su totalidad por el contratista.

PRECIOS DE LOS BIENES: En caso de aumento en el costo del bien, estos riesgos serán asumidos por el contratista.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 67 de 76

INCREMENTO O CREACIÓN DE IMPUESTOS: En caso de configurarse un incremento o un nuevo impuesto durante la etapa de ejecución del contrato, estos riesgos serán asumidos por el contratista.

CALIDAD DE LOS INSUMOS: Que el contratista entregue los insumos y herramientas agropecuarias con baja calidad y no cumpla con las exigencias técnicas requerida.

En la oportunidad señalada en el cronograma de esta Convocatoria, se establecerá la distribución definitiva de la asignación de los riesgos (si a ello hubiere lugar).

RIESGO ECONÓMICO: Asume el contratista el cien por ciento (100%) del perjuicio que resultare por desconocimiento geográfico y de la localización de los trabajos.

RIESGO OPERACIONAL: Asume el contratista el (100%) del valor total o parcial de lo que se rechace por incumplimiento de las especificaciones técnicas que afecten la calidad de los insumos agropecuarios. El municipio, podrá autorizar al supervisor rechazar la entrega de los insumos por inadecuadas características, aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación del bien defectuoso. Todo trabajo rechazado por defectos **RIESGO OPERACIONAL:** Riesgo por sanciones frente al incumplimiento contractual.

Asume el contratista el cien por ciento (100%) del valor que resulte de la imposición de multas o sanciones por incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales.

Riesgos que asume EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL asume siempre y cuando se altere la ecuación contractual el 100% del perjuicio estimado hasta el punto de no pérdida con la ocurrencia de los siguientes hechos:

1. **RIESGO SOCIAL:** conflicto interno que afecte gravemente el derecho de locomoción e impida el transporte y entrega del bien.
2. **RIESGO SOCIAL:** inestabilidad del orden social y grave alteración de orden público.
3. **RIESGO LEGAL:** nueva regulación tributaria, que implique erogaciones no contemplados frente a las estipulaciones iniciales del contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 68 de 76

4. **RIESGO LEGAL:** MUNICIPIO DE EL PEÑOL, asume el riesgo en un 100% de la disponibilidad oportuna de los recursos con cargo a los cuales se ejecutará el contrato.

5. **RIESGO ECONÓMICO:** MUNICIPIO DE EL PEÑOL, asume en un 100% el riesgo de la adecuada ejecución presupuestal de los recursos asignados para la ejecución del presente contrato.

6. **RIESGO TÉCNICO:** MUNICIPIO DE EL PEÑOL, asume el riesgo de especificaciones técnicas, las deficiencias en los mismos siempre que generen desequilibrio económico del contrato plenamente demostrado serán restablecidas por la entidad, las condiciones iniciales que sirvieron de base para la celebración del contrato.

Frente a factores exógenos a las partes contratantes y no atribuibles a alguna de ellas y que afecten sustancialmente el desarrollo del contrato, las partes podrán acudir a los mecanismos alternos de solución de conflictos que permitan la Ley, para mantener el equilibrio económico y evitar así una grave afectación a los intereses de ella.

MATRIZ DE RIESGOS PARA INSUMOS AGROPECUARIOS

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO (porcentual para este proceso % del valor del presupuesto)	
		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	VALORACIÓN
Estimación inadecuada de los costos	CONTRATISTA	MEDIA	35%
Los efectos derivados de las variaciones de la tasa de cambio	CONTRATISTA	MEDIA	35%
Los efectos de todos y cualesquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes de su propiedad causados por terceros	CONTRATISTA	BAJA	20%

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 69 de 76

Bienes defectuosos	CONTRATISTA	MEDIA	35%
Falta de calidad en los productos suministrados	CONTRATISTA	MEDIA	35%
Los efectos de las variaciones en la legislación tributaria	CONTRATISTA	BAJA	20%
Financiamiento del contrato	CONTRATISTA	BAJA	20%
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	CONTRATISTA	BAJA	20%
Obtención de seguros u otras garantías	CONTRATISTA	BAJA	20%

15. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

Garantía de seriedad de la oferta representada en póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o garantía bancaria, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado y con una vigencia de 90 días calendario, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, la cual se ejecutará dado el caso que el oferente seleccionado no suscriba el contrato.

Garantía en la Ejecución contractual:

El oferente seleccionado como contratista deberá constituir a favor de EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, la garantía única con los siguientes amparos:

AMPARO	CUANTIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	DIEZ por CIENTO (10%) del VALOR del CONTRATO	Igual al PLAZO del CONTRATO y SEIS (6)

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 70 de 76

		meses más
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES	VEINTE por CIENTO (20%) del VALOR del CONTRATO	Igual al PLAZO del CONTRATO y UN (01) AÑO MÁS
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DIEZ por CIENTO (10%) del VALOR del CONTRATO.	Plazo del contrato y tres (03) años más.

Las garantías y el seguro de que tratan los enunciados anteriores, requerirán la aprobación de **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL** y el asegurado y/o beneficiario será **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**.

EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al Contratista para que dentro del plazo que se señale, efectúe las modificaciones y aclaraciones necesarias.

El Contratista deberá reponer el monto de la garantía y ampliar su vigencia en los amparos que corresponda, cada vez que, en razón de las multas (apremios), sanciones impuestas, ampliaciones de plazo o adiciones al valor del contrato, el mismo se disminuyere o agotare.

Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL** podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna, y sin perjuicio de la aplicación de las multas establecidas en este pliego de condiciones.

16. EXCLUSION DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

- La entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas.
- La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 71 de 76

c. Los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL está regulado por el Estatuto General de Contratación estatal. El contrato de SUMINISTRO a celebrar es para el ***“Suministro de insumos y maquinaria agrícola para el fortalecimiento asociativo, el mejoramiento de sistemas de siembra, e implementación de prácticas adecuadas en la producción agrícola de familias campesinas, en el marco del convenio CT- 2024-001006 suscrito entre EPM y 9 municipio del área de influencia del complejo Guatapé - Playas”***.

Los recursos asignados para el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa son de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$290.360.000) IVA INCLUIDO E IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestal. Este valor incluye el costo básico y el valor de impuesto, razón por la cual se debe revisar cada tratado suscrito por el Estado Colombiano detallado en el Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes emitido por el Ministerio de comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación para determinar si aplican o no en esta contratación.

* Hacer el análisis e indicar, para cada caso SI/NO/N/A

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE SELECCION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR UN ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO				
CANADA				
CHILE	SI	SI	SI	NO
COREA				
COSTA RICA				
ESTADOS AELC				
ESTADOS UNIDOS	SI	SI	SI	NO

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 72 de 76

MEXICO				
TRIANGULO NORTE				
UNION EUROPEA	SI	SI	SI	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	SI	SI	SI	NO

En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y Servicios Colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la Industria nacional.

Consecuencias del Cumplimiento del Acuerdo:

Para dar cumplimiento a dicho Acuerdo se deberán observar las reglas del trato nacional, la publicidad de los documentos del proceso y los plazos mínimos para la presentación de ofertas.

Muchas de las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incluidas en la normativa aplicable al sistema de compra y contratación pública, como por ejemplo la imposibilidad de exigir dentro de las especificaciones técnicas marcas específicas, la posibilidad de certificar ante las Entidades Estatales experiencia adquirida fuera del territorio nacional, la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipyme, entre otras. Sin embargo, el trato nacional y el plazo mínimo para la presentación de las ofertas requieren un análisis particular.

Trato Nacional:

El Departamento debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación.

Adicionalmente, el Departamento debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN el mismo trato que da a los servicios colombianos. La única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es la señalada en el Capítulo III – Ámbito de Aplicación el cual refiere al servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional. Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN – Comunidad Andina, son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 73 de 76

En lo concerniente al proceso el Departamento deberá dar a los servicios extranjeros ofrecidos por los Países cobijados por los Acuerdos Comerciales el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, en lo relativo a la asignación del puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, en caso de que estos apliquen con ocasión a la modalidad de selección que se escoja.

Trato nacional por reciprocidad:

- **Argentina:** de la certificación emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores no se puede inferir con claridad su existe trato nacional por reciprocidad a los bienes y servicios en materia de compras estatales, por lo tanto, no se le concederá trato nacional por reciprocidad a los servicios ofrecidos por proponentes de dicho País
- **Australia:** el Ministerio de Relaciones Exteriores certifica que con Australia hay trato nacional en materia de compras públicas, en virtud del principio de reciprocidad.
- **Bolivia:** de la certificación emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores no se puede inferir con claridad su existe trato nacional por reciprocidad a los bienes y servicios en materia de compras estatales, por lo tanto, no se le concederá trato nacional por reciprocidad a los servicios ofrecidos por proponentes de dicho País.
- **Brasil:** el Ministerio de Relaciones Exteriores certifica que con Brasil no se reconoce trato nacional en materia de compras públicas, en virtud del principio de reciprocidad.
- **China:** de la certificación emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores no se puede inferir con claridad su existe trato nacional por reciprocidad a los bienes y servicios en materia de compras estatales, por lo tanto, no se le concederá trato nacional por reciprocidad a los servicios ofrecidos por proponentes de dicho País.
- **Corea:** de la certificación emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores no se puede inferir con claridad su existe trato nacional por reciprocidad a los bienes y servicios en materia de compras estatales, por lo tanto, no se le concederá trato nacional por reciprocidad a los servicios ofrecidos por proponentes de dicho País.
- **Costa Rica:** el Ministerio de Relaciones Exteriores certifica que con Costa Rica hay trato nacional en materia de compras públicas, en virtud del principio de reciprocidad.
- **Ecuador:** el Ministerio de Relaciones Exteriores certifica que con Ecuador no se reconoce trato nacional en materia de compras públicas, en virtud del principio de reciprocidad.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 74 de 76

- **India:** de la certificación emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores no se puede inferir con claridad su existe trato nacional por reciprocidad a los bienes y servicios en materia de compras estatales, por lo tanto, no se le concederá trato nacional por reciprocidad a los servicios ofrecidos por proponentes de dicho País.
- **Israel:** a pesar de que el Ministerio no certifica el trato nacional con Israel en virtud del principio de reciprocidad, se infiere del contenido de la certificación de que en dicho País los bienes y servicios ofrecidos por Nacionales Colombianos, gozan de un tratamiento igualitario con respecto de los bienes y servicios ofrecidos por los proponentes locales, lo anterior en virtud del Convenio Comercial de Cooperación Económica vigente entre los gobiernos de Israel y Colombia suscrito el día 22 de septiembre de 1986, por lo tanto a los bienes y servicios en materia de compras públicas ofrecidos por los proponentes provenientes de dicho País recibirán el trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.
- **Japón:** a pesar de que el Ministerio no certifica el trato nacional con Japón en virtud del principio de reciprocidad, se infiere del contenido de la certificación de que en dicho País los bienes y servicios ofrecidos por Nacionales Colombianos, gozan de un tratamiento igualitario con respecto de los bienes y servicios ofrecidos por los proponentes locales, por lo tanto a los bienes y servicios en materia de compras públicas ofrecidos por los proponentes provenientes de dicho País recibirán el trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. GESTION CONTRACTUAL Código: A-GC-FR-010 Versión: 04 ESTUDIOS PREVIOS Fecha aprobación: 28/Ago/2017
- **Malasia:** de la certificación emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores no se puede inferir con claridad su existe trato nacional por reciprocidad a los bienes y servicios en materia de compras estatales, por lo tanto, no se le concederá trato nacional por reciprocidad a los servicios ofrecidos por proponentes de dicho País.
- **Noruega:** el Ministerio de Relaciones Exteriores certifica que con Noruega hay trato nacional en materia de compras públicas, en virtud del principio de reciprocidad. Paraguay: a pesar de que el Ministerio no certifica el trato nacional con Paraguay en virtud del principio de reciprocidad, se infiere del contenido de la certificación de que en dicho País los bienes y servicios ofrecidos por Nacionales Colombianos, gozan de un tratamiento igualitario con respecto de los bienes y servicios ofrecidos por los proponentes locales, por lo tanto a los bienes y servicios en materia de compras públicas ofrecidos por los proponentes provenientes de dicho País recibirán el trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 75 de 76

- **Turquía:** de la certificación emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores no se puede inferir con claridad su existe trato nacional por reciprocidad a los bienes y servicios en materia de compras estatales, por lo tanto, no se le concederá trato nacional por reciprocidad a los servicios ofrecidos por proponentes de dicho País.
- **Uruguay:** de la certificación emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores no se puede inferir con claridad su existe trato nacional por reciprocidad a los bienes y servicios en materia de compras estatales, por lo tanto, no se le concederá trato nacional por reciprocidad a los servicios ofrecidos por proponentes de dicho País.
- **Venezuela:** el Ministerio de Relaciones Exteriores certifica que con Venezuela no se reconoce trato nacional en materia de compras públicas, en virtud del principio de reciprocidad. En los casos en los cuales se ha reconocido el trato nacional en virtud del principio de reciprocidad, el Departamento dará a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia otorgará el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que aplique.
- **Plazos:** Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas. En el caso bajo estudio, el Acuerdo Comercial con Guatemala y El Salvador no contempla plazos mínimos, el Departamento otorgara los plazos prudentes que permitan a cualquier proponente nacional o extranjero preparar su oferta y presentarla con antelación a la fecha de cierre propuesta.

17. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA:

El seguimiento y control de la ejecución del contrato resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el Plan Anual de Supervisión e Interventoría, así: La Supervisión y/o Interventoría será designada por la alcaldesa municipal de acuerdo con los lineamientos contenidos en el Plan Anual de Supervisión e Interventoría ya enunciado.

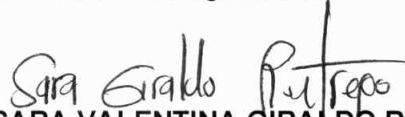
18. ANEXOS

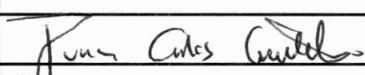
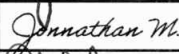
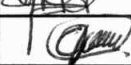
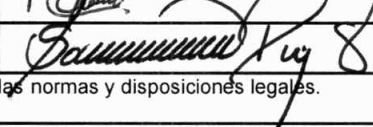
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-ABS-50
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 09/11/2022
		PAGINAS: 76 de 76

- Certificado BPIN
- PAA
- Cotizaciones

El Peñol, 14 de agosto 2026


SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
 Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Juan Carlos Giraldo Tecnólogo Agropecuario	
Revisado por	Jonathan Montes Ceballos Asesor Jurídico	
Aprobado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Aprobado por	Olga Lucía Gallo Cardona Secretaria de Hacienda	
Aprobado por	Sandra Arellis Duque Velásquez Alcaldesa Municipal	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

El presente proceso fue revisado en comité de contratación según la siguiente acta:

Acta N° 038	Fecha: 18 de Agosto 2026
-------------	--------------------------



COTIZACIÓN N° 007
LA ERMITA INVERSIONES SAS
Nit 901.750.458-5

Fecha: 28 mayo 2026

Señore:
ALCALDIA DE EL PEÑOL
Nit 890980917-1

Cordial Saludo

A continuación, realizamos la cotización del análisis solicitado se presenta la oferta de las dos opciones análisis de suelo con recomendación:

TIPO DE ANÁLISIS	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Análisis de Suelo Completo	Textura-pH-C.E- Capacidad de intercambio catiónico - CIC- Fósforo disponible-Azufre disponible-Bases intercambiables (K-Ca-Mg)-)- Fe-Mn-Cu-Zn-B-S-AL Materia Orgánica -N-NO ₃ ⁻ - Saturación de bases - Relación entre bases.	\$160.000	8	\$1.280.00
Recomendación	Interpretación de los resultados para cultivo específico	\$50.000	8	\$400.000
Subtotal				\$1.680.000
descuento				\$319.200
Total				\$1.360.800

Metodologías

Tipo de muestra	Parámetro	Norma/Extracción/Medición
Suelos	Textura	Bouyoucus.
	pH.	NTC-5264. Extracción Suelo Agua (1:2). Cuantificación Potenciométrica.
	Conductividad eléctrica	Extracción suelo: agua (1:2). Cuantificación potenciométrica.
	CIC (E)	Sumatoria de cationes.
	Materia Orgánica	Calcinación.
	Ca-Mg-K	NTC-5349 Método de extracción con Acetato de Amonio 1M y pH. 7. Cuantificación: absorción Atómica (AA).
	P	NTC-5350 Método de Bray II.
	S	NTC-5402 Numeral 4.4.2 Extracción: Fosfato monocálcico. Cuantificación: Turbidimétrica (UV/VIS).
	B	NTC-5404 Numerales 4.1.2, 4.4.1. Extracción Agua Caliente. Cuantificación por colorimetría.
	Al	NTC -5268 Extracción por Cloruro de Potasio (KCl) 1N. Cuantificación: absorción atómica.
	Fe-Mn-Cu-Zn	NTC-5526. Numerales 5.1.3.3 y 5.4.3 Método de Olsen Modificado. Cuantificación: Absorción Atómica.
	N-NO3-	Serie Agronomy (9) Part 2. Methods of soil analysis. Extracción: Sulfato de Aluminio 0.025M. Cuantificación: Potencimetría.
	Densidad aparente	se determinará según la metodología de Jaramillo (2013) con cilindros biselados.

Nota:

La dirección es Llanogrande-El Tablazo, Rionegro, Antioquia , vereda el tablazo contiguo al supermercado el Mercader

Las muestras deben venir cada una en bolsa resellable con la información correspondiente (compartiremos formato para ello)

La entrega de resultados tarda máximo 10 a 15 días hábiles,

Los resultados de la prueba solicitada le serán enviados al correo electrónico y a la dirección registrada.

Forma se realiza de tres formas pago de contado - 50% inicial y 50% final o pago 100% final, lo pueden realizar por medio de pago efectivo, consignación: cuenta de ahorros Bancolombia 61100015021

(Adjunto certificado bancario)

Por su atención prestada, muchas gracias.

Mantzarueda

Área Administrativa
direccion.tecnica@terrassil.com
 3173663822

La Ceja, Antioquia,
14 de julio de 2026

Señores
ALCALDÍA DE EL PEÑOL
NIT: 890980917-1
Cordial Saludo,

Agradecemos de antemano tener en cuenta al Laboratorio de Sanidad y Nutrición Vegetal de Natural Control S.A. como herramienta para el mejoramiento de sus procesos. Por medio de la presente cotizamos los servicios de laboratorio solicitados.

CÓDIGO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL DE MUESTRAS	PRECIO C/U	DESCUENTO	IVA	VALOR TOTAL (COP)
NC 02 + NC 05	RECOMENDACIONES DE FERTILIDAD	Textura, materia orgánica, pH, P, K, Ca, Mg, S, Fe, Mn, Cu, Zn, B, Al, C.E., Retención de humedad, Nitrato, ClC efectiva, Densidad aparente, densidad real, Saturación de bases, Relación entre bases. Aluminio intercambiable, acidez intercambiable, estructura y residualidad. capacidad intercambio catiónico efectiva. Como producto final, el laboratorio deberá entregar un informe técnico que contenga los resultados analíticos obtenidos, la interpretación agronómica de cada parámetro evaluado, el diagnóstico de la fertilidad del suelo y las recomendaciones de manejo nutricional y enmiendas requeridas para el cultivo objeto de evaluación, de acuerdo con las características del suelo y las necesidades nutricionales del cultivo establecido o a establecer.	10	\$ 170.000,00			\$ 1.700.000,00
SUBTOTAL							\$ 1.700.000,00
SUBTOTAL RETENCIÓN 11%							
TOTAL							\$ 1.700.000,00

COSTO TOTAL: \$ 1.700.000.00 COP (Este costo incluye capacitación virtual para la toma de muestras y una capacitación virtual o presencial en fertilidad e interpretación del análisis. (Incluye, además bolsas y stickers para el rotulado de las muestras).

INFORMACIÓN:

- El laboratorio de Natural Control proporcionará las bolsas herméticas y los stickers autoadhesivos sin ningún valor adicional, los cuales serán enviados a la dirección indicada por ustedes.
- El laboratorio de Natural Control ofrece adicionalmente todos los protocolos y capacitación para la adecuada toma de muestras, igualmente capacitación en la interpretación de los resultados y recomendaciones de fertilidad. Nuestro equipo técnico brindará apoyo para comprender el significado y las implicaciones de los datos obtenidos, así como a identificar las fortalezas y las áreas de mejora.
- El tiempo de entrega de los resultados por protocolo son de 15 días hábiles los cuales contarán a partir del día hábil siguiente de la recepción de las muestras, sin embargo, si los resultados están disponibles antes del tiempo establecido serán enviados.
- Los resultados de los análisis se envían vía correo electrónico.

GARANTÍAS OFRECIDAS:

El laboratorio se encuentra certificado bajo la norma ISO 9001:2015 lo que significa que cumplimos con altos estándares de calidad en todos nuestros procesos incluyendo protocolos de confidencialidad y resguardo de la información. Esto nos permite ofrecer a nuestros clientes una garantía de excelencia y confianza, así como una mejora continua de nuestra gestión y nuestro desempeño. Somos un laboratorio comprometido con la satisfacción de las necesidades de nuestros clientes

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 días.

INFORMACIÓN DE PAGO:

A nombre de: Natural Control S.A.

No. Cuenta Corriente Bancolombia: 023 093 332 70 No. Cuenta de Ahorros
Bancolombia: 10302424945 NIT: 811 032 634 – 9
Convenio de recaudo: 40058

IDENTIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS:

Cada muestra debe ser rotulada con la siguiente información garantizando que no se dañe o se pierda la información (Ver plantilla para etiquetado de muestras al final del documento):

A nombre de quien se factura	Teléfono
C.C. o NIT	Dirección
Correo electrónico	Nombre de la finca
Que Cultivo es	Lote
Vereda	Municipio
Edad del cultivo	Fecha en que se tomó la muestra

CANTIDADES: Para muestras de suelo o abonos sólidos: 1 Kilogramo.

Para muestras de agua: 1 litro

Es importante especificar en la etiqueta de la muestra el análisis que se va a realizar.
Recuerde que estaremos atentos a cualquier inquietud que surja sobre el particular.
Esperamos poder seguir apoyando sus procesos productivos.

Atentamente.

Sandra Giraldo

SANDRA YANED GIRALDO ZULUAGA

Ingeniera Química U de A

Tarjeta Profesional N° 7171

Coordinadora de Laboratorio de Nutrición Vegetal



www.naturalcontrol.com.co

Natural Control
Biológicos y servicios para una agricultura sostenible



Natural Control

Tel: 3173650518

laboratoriosuelo@naturalcontrol.com.co

Dirección: km 3 vía san Nicolas, La ceja

ETIQUETA PARA MUESTRAS

LABORATORIO DE SANIDAD Y NUTRICIÓN VEGETAL

MUESTRA PARA ANÁLISIS DE LABORATORIO

Cliente / Empresa:		
Finca:		Técnico:
Vereda:	Cultivo-actual:	Fecha de muestreo:
Municipio:	Edad Cultivo:	Fecha de recepción:
Departamento:	Próximo Cultivo:	Fecha de Ingreso:
C.C. / NIT:	Bloque / Lote:	Cama / Nave:
Celular:	Correo:	

TIPO DE ANÁLISIS Y MATERIAL MUESTREADO

Suelo	☐	Materia Orgánica	☐	Agua	☐	Tejido Vegetal	☐
Nematológico: Suelo / Raíz	☐	★Fitopatológico	☐	Físico químico con recomendación	☐		
Virus (TSWV)	☐	Químico Foliar	☐	Físico químico sin recomendación	☐		
Microbiología de uso agrícola	☐	pH / Conductividad / Textura	☐	Análisis por elemento:			
Conteo esporas de Micorriza	☐	Raíces funcionales	☐				
Observaciones de campo:							

★ Nota: Para análisis fitopatológico, enviar diligenciado el formato FO-210, disponible en la página web.

Espacio reservado para Laboratorios NC: F.Q: _____ F: _____ V: _____

N: _____ M: _____ R.F. _____ C.E.M: _____

NATURAL CONTROL 

Biológicos y servicios para una agricultura orgánica

CONTACTENOS:

INFO NC: 3173650518

MERCADER NC: 316 5883467

LAB SANIDAD: 3173650518

LAB NUTRICIÓN: 3173650518

Km. 3 Vereda San Nicolas - La Ceja - Antioquia - Colombia

www.naturalcontrol.com.co

info@naturalcontrol.com.co

mercader@naturalcontrol.com.co

laboratorios@naturalcontrol.com.co

laboratoriosnutricion@naturalcontrol.com.co

Representante Técnico Comercial
Natural Control S.A.

Proceso Certificado bajo la
norma ISO9001:2015 en el
Sistema de Calidad por SGS



www.naturalcontrol.com.co

Natural Control 
Biológicos y servicios para una agricultura sostenible



Señores: Alcaldía Municipal de El Peñol

Asunto: Cotización

Nº	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO
1	15-15-15	1	193,773
2	13-26-6	1	233,990
3	Vigor	1	27,105
4	10-20-30	1	193,773
5	10-20-20	1	204,867
6	DAP	1	265,676
7	10-30-10	1	233,990
8	25/04/2024	1	197,513
9	Producción	1	194,991
10	Hidro cosecha x 25 kilos	1	314,424
11	Cal Agrícola	1	21,937
12	Cal Pentax	1	48,748
13	Cal Dolomita	1	18,911
14	Cal triple 30	1	30,467
15	Nitrabor x 25 kilos	1	85,309
16	17-6-18-6	1	183,855
17	17-6-18-2	1	206,758
18	Remital	1	208,019
19	Integrador	1	223,778
20	Urea	1	176,501
21	Cal Corona	1	48,748
22	Cal Viva	1	26,265
23	Abotek	1	208,019
24	Traje de fumigación con careta	1	199,299
25	Calder x Lt	1	255,926



26	Incipio Lt	1	834,807
27	Incipio 100 cc	1	93,840
28	Fitoraz x 500 gr	1	32,905
29	Caja de fitoraz x 40 und	1	1,316,192
30	Ridomil x 500 gr	1	34,733
31	Dithane x Kg	1	29,417
32	Japura x Lt	1	387,545
33	Japura x 150 cc	1	82,871
34	Odeon 720 x 4 Lt	1	119,432
35	Odeon 720 x 10 lts	1	251,093
36	Odeon 720 x 20 lts	1	475,291
37	Difecol x Lt	1	64,591
38	Pegal Ph x 4 lt	1	180,367
39	Pegal Ph x Lt	1	56,060
40	Pegal Ph x 20 Lt	1	950,583
41	Imidacoprid x lt	1	43,873
42	Imidacoprid x 4 Lt	1	175,492
43	Intrepid x 100 cc	1	34,123
44	Intrepid x Lt	1	298,581
45	Cabrio top x Lt	1	60,410
46	Silital x Lt	1	87,746
47	Daconil x Lt	1	42,654
48	Daconil x 250 cc	1	15,843
49	Daconil x 5 lt	1	204,741
50	Daconil x 20 lts	1	731,218
51	Clorfenapir x lt	1	65,810
52	Clorfenapir x 4 Lt	1	263,238
53	Agrimins x Lt	1	23,765
54	Mirage x Lt	1	164,524



55	Alisin x Lt	1	72,491
56	Exalt x Lt	1	444,404
57	Exalt x 500 cc	1	237,646
58	Exalt x 100	1	48,748
59	Amistar x 40 gr	1	25,593
60	Manzate x kg	1	27,316
61	Furious x Lt	1	60,935
62	Antracol x 400 gr	1	30,467
63	Difenoconazol x Lt	1	46,310
64	Optix x Lt	1	91,402
65	Orthocide x 500 gr	1	21,937
66	Orthocide x Kg	1	42,654
67	Coragen 200 cc	1	168,180
68	Presa 200 cc	1	103,589
69	Danadim x Lt	1	71,294
70	Danadim x 4 lt	1	272,988
71	Babozin x 500 gr	1	16,452
72	Score x 100 cc	1	27,841
73	Score x 250 cc	1	60,935
74	Score x Lt	1	220,626
75	Magister x Lt	1	310,767
76	Alto 100 x Lt	1	344,597
77	Divino x 4 lts	1	264,751
78	Divino x Lt	1	63,372
79	Caja de divino	1	760,466
80	Carberdazin X Lt	1	26,202
81	Kazumin x Lt	1	44,482
82	Infinito x 200 cc	1	39,923
83	Infinito x Lt	1	180,367



84	Trivia x 500 gr	1	35,952
85	Closer Lt	1	375,358
86	Closer x 250 cc	1	85,099
87	Curzate x 500 gr	1	19,499
88	Cantus x 100 gr	1	51,185
89	Cantus x kilo	1	389,983
90	Buril x Papeleta 100 gr	1	14,015
91	Inspire gold x Lt	1	212,747
92	Rotundo x Lt	1	440,201
93	Rotundo x 250 CC	1	116,406
94	Movento x Lt	1	681,839
95	Pretora x Lt	1	490,105
96	Aminopoder x Lt	1	73,122
97	Orthene x 200 gr	1	21,432
98	Imidacoprit x Lt	1	43,873
99	Conect Duo x Lt	1	244,580
100	Capsiali x Lt	1	262,650
101	Fentopen x Lt	1	109,683
102	Evisect x 100 gr	1	39,082
103	Metox x Lt	1	50,429
104	Metomil x Lt	1	44,125
105	Bingo x kilo	1	380,737
106	Padan x 500 gr	1	49,168
107	Semilla Zanahoria Larga Vida X Libra	1	3,351,414
108	Frijol Cargamanto Rojo x Kg	1	19,499
109	Plántulas de Senicafe	1	2,437
110	Plántulas Tomate Libertador	1	756
111	Caja de grapas para semitecho	1	19,541
112	Motosierra Still Mediana 182	1	1,584,305



113	Guadaña Still 291	1	2,803,001
114	Estacionaria a gasolina con manguera	1	1,949,914
115	Manguera x Rollo para estacionaria	1	274,207
116	Bomba de espalda – Royal cóndor clásica	1	485,377
117	Guaya x MT	1	1,219
118	Caneca plástica de 200 lts	1	157,590
119	Alambre Liso 1.8 mm	1	225,459
120	Alambre Liso 3 mm	1	215,373
121	Rollo de plástico calibre 4" 250 X 1.50	1	871,998
122	Rollo de plástico calibre 6" 250 X 1.50	1	1,313,250
123	Rollo de plástico para invernadero x 50 mts	1	1,208,190
124	Rollo Fibra verde x 4.500 mts	1	26,265
125	Rollo Fibra gruesa amarilla x 750 mts	1	22,063
126	Rollo Fibra gruesa amarilla x 1000 mts	1	25,214
127	Tirton x Papeleta	1	26,811
128	Gallinas lohmann Brown proveniente de granja biosegura	1	48,328
129	Bulto de cuido para ponedora	1	101,152
130	Bulto de cuido de levante para gallinas	1	101,152
131	Plántulas cebolla larga, cilantro, apio, brócoli, repollo, lechuga,	1	366
132	Plántulas de tomate	1	670
	TOTAL		34,317,939

Dado en el Peñol a los 17 días del mes de julio 2026.

Cordialmente

Norbey Alexander Cano D.

Norbey Alexander Cano Duque
Representante legal
Agropecuaria el finquero
C.C 70.954.447
alexanderduque88@gmail.com
Tel 3146027918



Wilmar Hernán Cano Duque
Nit. 70 953 633-6
Correo electrónico: elpuntodelagro2@gmail.com
Tel. 320 838 3022 – 311 360 8316

COTIZACIÓN – 001

Señores: Alcaldía Municipal de El Peñol

NIT: 890.980.917-1

INSUMOS PROYECTO PRODUCTIVO “CULTIVANDO EL CAMPO” 2026

Nº	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO
1	15-15-15	1	189,973
2	13-26-6	1	229,402
3	Vigor	1	26,574
4	10-20-30	1	189,973
5	10-20-20	1	200,850
6	DAP	1	260,466
7	10-30-10	1	229,402
8	25/04/2024	1	193,640
9	Producción	1	191,168
10	Hidro cosecha x 25 kilos	1	308,258
11	Cal Agrícola	1	21,506
12	Cal Pentax	1	47,792
13	Cal Dolomita	1	18,540
14	Cal triple 30	1	29,870
15	Nitrabor x 25 kilos	1	83,636
16	17-6-18-6	1	180,250
17	17-6-18-2	1	202,704
18	Remital	1	203,940
19	Integrador	1	219,390
20	Urea	1	173,040
21	Cal Corona	1	47,792



Wilmar Hernán Cano Duque
Nit. 70 953 633-6
Correo electrónico: elpuntodelagro2@gmail.com
Tel. 320 838 3022 – 311 360 8316

22	Cal Viva	1	25,750
23	Abotek	1	203,940
24	Traje de fumigación con careta	1	195,391
25	Calder x Lt	1	250,908
26	Incipio Lt	1	818,438
27	Incipio 100 cc	1	92,000
28	Fitoraz x 500 gr	1	32,260
29	Caja de fitoraz x 40 und	1	1,290,384
30	Ridomil x 500 gr	1	34,052
31	Dithane x Kg	1	28,840
32	Japura x Lt	1	379,946
33	Japura x 150 cc	1	81,246
34	Odeon 720 x 4 Lt	1	117,090
35	Odeon 720 x 10 lts	1	246,170
36	Odeon 720 x 20 lts	1	465,972
37	Difecol x Lt	1	63,324
38	Pegal Ph x 4 lt	1	176,830
39	Pegal Ph x Lt	1	54,961
40	Pegal Ph x 20 Lt	1	931,944
41	Imidacoprid x lt	1	43,013
42	Imidacoprid x 4 Lt	1	172,051
43	Intrepid x 100 cc	1	33,454
44	Intrepid x Lt	1	292,726
45	Cabrio top x Lt	1	59,225
46	Silital x Lt	1	86,026
47	Daconil x Lt	1	41,818
48	Daconil x 250 cc	1	15,532
49	Daconil x 5 lt	1	200,726



Wilmar Hernán Cano Duque

Nit. 70 953 633-6

Correo electrónico: elpuntodelagro2@gmail.com

Tel. 320 838 3022 – 311 360 8316

50	Daconil x 20 lts	1	716,880
51	Clorfenapir x lt	1	64,519
52	Clorfenapir x 4 Lt	1	258,077
53	Agrimins x Lt	1	23,299
54	Mirage x Lt	1	161,298
55	Alisin x Lt	1	71,070
56	Exalt x Lt	1	435,690
57	Exalt x 500 cc	1	232,986
58	Exalt x 100	1	47,792
59	Amistar x 40 gr	1	25,091
60	Manzate x kg	1	26,780
61	Furious x Lt	1	59,740
62	Antracol x 400 gr	1	29,870
63	Difenoconazol x Lt	1	45,402
64	Optix x Lt	1	89,610
65	Orthocide x 500 gr	1	21,506
66	Orthocide x Kg	1	41,818
67	Coragen 200 cc	1	164,882
68	Presca 200 cc	1	101,558
69	Danadim x Lt	1	69,896
70	Danadim x 4 lt	1	267,635
71	Babozin x 500 gr	1	16,130
72	Score x 100 cc	1	27,295
73	Score x 250 cc	1	59,740
74	Score x Lt	1	216,300
75	Magister x Lt	1	304,674
76	Alto 100 x Lt	1	337,840
77	Divino x 4 lts	1	259,560



Wilmar Hernán Cano Duque

Nit. 70 953 633-6

Correo electrónico: elpuntodelagro2@gmail.com

Tel. 320 838 3022 – 311 360 8316

78	Divino x Lt	1	62,130
79	Caja de divino	1	745,555
80	Carberdazin X Lt	1	25,688
81	Kazumin x Lt	1	43,610
82	Infinito x 200 cc	1	39,140
83	Infinito x Lt	1	176,830
84	Trivia x 500 gr	1	35,247
85	Closer Lt	1	367,998
86	Closer x 250 cc	1	83,430
87	Curzate x 500 gr	1	19,117
88	Cantus x 100 gr	1	50,182
89	Cantus x kilo	1	382,336
90	Buril x Papeleta 100 gr	1	13,740
91	Inspire gold x Lt	1	208,575
92	Rotundo x Lt	1	431,570
93	Rotundo x 250 CC	1	114,124
94	Movento x Lt	1	668,470
95	Pretora x Lt	1	480,495
96	Aminopoder x Lt	1	71,688
97	Orthene x 200 gr	1	21,012
98	Imidacoprit x Lt	1	43,013
99	Conect Duo x Lt	1	239,784
100	Capsiali x Lt	1	257,500
101	Fentopen x Lt	1	107,532
102	Evisect x 100 gr	1	38,316
103	Metox x Lt	1	49,440
104	Metomil x Lt	1	43,260
105	Bingo x kilo	1	373,272



Wilmar Hernán Cano Duque

Nit. 70 953 633-6

Correo electrónico: elpuntodelagro2@gmail.com

Tel. 320 838 3022 – 311 360 8316

106	Padan x 500 gr	1	48,204
107	Semilla Zanahoria Larga Vida X Libra	1	3,285,700
108	Frijol Cargamanto Rojo x Kg	1	19,117
109	Plántulas de Senicafe	1	2,390
110	Plántulas Tomate Libertador	1	742
111	Caja de grapas para semitecho	1	19,158
112	Motosierra Still Mediana 182	1	1,553,240
113	Guadaña Still 291	1	2,748,040
114	Estacionaria a gasolina con manguera	1	1,911,680
115	Manguera x Rollo para estacionaria	1	268,830
116	Bomba de espalda – Royal cóndor clásica	1	475,860
117	Guaya x MT	1	1,195
118	Caneca plástica de 200 lts	1	154,500
119	Alambre Liso 1.8 mm	1	221,038
120	Alambre Liso 3 mm	1	211,150
121	Rollo de plástico calibre 4" 250 X 1.50	1	854,900
122	Rollo de plástico calibre 6" 250 X 1.50	1	1,287,500
123	Rollo de plástico para invernadero x 50 mts	1	1,184,500
124	Rollo Fibra verde x 4.500 mts	1	25,750
125	Rollo Fibra gruesa amarilla x 750 mts	1	21,630
126	Rollo Fibra gruesa amarilla x 1000 mts	1	24,720
127	Tirton x Papeleta	1	26,286
128	Gallinas lohmann Brown proveniente de granja biosegura	1	47,380
129	Bulto de cuido para ponedora	1	99,168
130	Bulto de cuido de levante para gallinas	1	99,168
131	Plántulas cebolla larga, cilantro, apio, brócoli, repollo, lechuga, etc	1	358
132	Plántulas de tomate	1	657
	TOTAL		33,645,039



Wilmar Hernán Cano Duque
Nit. 70 953 633-6
Correo electrónico: elpuntodelagro2@gmail.com
Tel. 320 838 3022 – 311 360 8316

Dado en el Peñol, Antioquia a los 16 días del mes de julio de 2026.

Wilmar Hernán Cano Duque
El punto del agro

Humus x 4 lts	1	\$	51,000
Azimut x lt	1	\$	54,000
Cumbre x 100 GRAMOS papeleta	1	\$	153,600
Vertimec x lts	1	\$	222,000
Abamectina x Lt	1	\$	36,000
Awake x lt	1	\$	60,000
Bulto magnesio tecnico	1	\$	58,800
Sukoy x litro	1	\$	156,000
Fertitec x LT	1	\$	36,600
Fertilizante Inicio x Kg	1	\$	15,000
Fertilizante Florador x Kg	1	\$	68,400
Fertilizante Produccion x Kg	1	\$	14,500
Propamocur x Lt	1	\$	34,200
Clorotalonil x Lt	1	\$	28,000
Cimoxanil x 500	1	\$	18,000
Deltapoint x Lt	1	\$	95,400
Guaya delgada x Rollo x 1000	1	\$	414,000
Terrasol Radicular	1	\$	52,900
Isabion x Lt	1	\$	87,000
Fibra Negra x rollo kilo	1	\$	15,000
Tropero x Lt	1	\$	130,800
B-Zucar x Lt	1	\$	52,800
Potak 41 x Lt	1	\$	34,200
Elosal x Lt	1	\$	33,000
Sili p x litro	1	\$	99,000
Calcio boro zinc x lt	1	\$	43,200